



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
MAYO 21 DE 2024.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MAYO 21 DEL 2024.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:03) DOCE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LOS C. DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ



OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: PEDIMOS A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN, PERDÓN, BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, EDUARDO GARCÍA REYES, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, EN LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN DECIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU



INASISTENCIA. HAY 21 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY UN DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUÁNTO.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Si.
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO.	JUSTIFICADO
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	JUSTIFICADO
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	JUSTIFICADO
EDUARDO GARCÍA REYES.	JUSTIFICADO
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Si.
BERNABE CARRILLO AGUILAR	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Si.
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO.	Si.
JENNIFER ADELA DERAS.	Si.
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Si.

PRESIDENTE: PERMÍTAME UN MOMENTO, DIPUTADO BENÍTEZ, REGÍSTRESE LA ASISTENCIA DEL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO BENÍTEZ?

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA: A MAYOR O UNA CAUSA GRAVE, A QUE NO PUEDA SISTEMÁTICAMENTE ESTAR ACUDIENDO A SU RESPONSABILIDAD, QUE ES LA DE VENIR A LA SESIÓN POR LO MENOS, NI EN COMISIONES SE ALCANZAN LOS QUÓRUMS, NI ASUME SU SECRETARÍA, DE LAS QUE FORMA PARTE NI ACUDEN, Y VIENE DESDE HACE YA CASI UN MES, ENTONCES NO TIENE POR QUÉ ESTAR SE LE

JUSTIFICANDO DE MANERA SISTEMÁTICA SI NO HAY UNA RAZÓN VERDADERAMENTE DE PESO, SI ANDA EN CAMPAÑA Y NO PUEDE VENIR. DEBIÓ DE HABER SOLICITADO LICENCIA, ES EN MI PETICIÓN A LA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: VOY A ATENDER CON GUSTO LA PETICIÓN DEL DIPUTADO BENÍTEZ, Y JUSTAMENTE, RECORDAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE LA SOLICITUD PARA QUE SE JUSTIFIQUE SU ASISTENCIA DE ALGÚN MIEMBRO DE LA CÁMARA TIENE QUE SER PRESENTADA PREVIA A LA SESIÓN Y CALIFICADA POR LA MESA DIRECTIVA. EN CONSECUENCIA, AMEN DE QUE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS SOLICITE AL DIPUTADO DELGADO EN PARTICULAR, LA CAUSA JUSTIFICADA QUE ADUCE PARA INEXISTIR ESTOS DÍAS Y PUEDA SER CALIFICADA POR LA MESA DIRECTIVA PARA QUE PUEDA O NO SER JUSTIFICADA EN SU CASO, TAMBIÉN VOY A PEDIR A LA SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS QUE NO ASISTEN A ESTA SESIÓN, TAMBIÉN VERIFIQUE Y PIDA LA JUSTIFICACIÓN, LA CAUSA DE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA SESIÓN DE ESTE DÍA, PARA PODER CALIFICARLA Y DARLE CUENTA AL PLENO DE POR QUÉ NO ESTÁN PRESENTES ESTE DÍA.

PRESIDENTE: DIPUTADO J. CARMEN ¿CON QUE OBJETO?

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: PARA HACER UNA SOLICITUD, SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: SI ME PERMITE, VOY A DECLARAR ABIERTA LA SESIÓN SEGUIDA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: GRACIAS.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO FERNÁNDEZ PADILLA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: SOLICITO RESPETUOSAMENTE, A LA MESA DIRECTIVA PARA QUE SE INCORPORE EL ORDEN DEL DÍA, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE LICENCIAS DE REGIDORES.

PRESIDENTE: VAMOS A PROCESAR LA SOLICITUD Y ESTO TIENE QUE APROBARLO EL PLENO, POR LO QUE VAMOS A ABRIR EL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA QUE EN 1 MINUTO REGISTREMOS Y ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE INCORPORE O NO EL TEMA QUE HA SIDO SOLICITADO POR EL DIPUTADO FERNÁNDEZ PADILLA.

PRESIDENTE: DIPUTADO LONDRES BOTELLO CASTRO, LE PEDIRÍA PARA CONOCER DE LOS VOTOS LA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON GUSTO PRESIDENTE, SE LE INFORMA QUE, DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, 16 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO J. CARMEN, 0 ABSTENCIONES, 0 EN CONTRA, ES CUÁNTO.



Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor.
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor.
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Favor.
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	
BERNABE CARRILLO AGUILAR	Favor.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor.
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor.
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Favor.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor.
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor.
JENNIFER ADELA DERAS.	
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor.

PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, MODIFÍQUESE, EL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL DIPUTADO FERNÁNDEZ PADILLA.

PRESIDENTE: A SUS ÓRDENES DIPUTADO.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.



PRESIDENTE: QUEREMOS DAR LA BIENVENIDA AL RECINTO PARLAMENTARIO, ALUMNOS DEL TECNOLÓGICO DE DURANGO QUE ESTÁN INSCRITOS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, ÉL LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES CUYO PROFESOR TITULAR ES EL LICENCIADO TOMÁS REYES OJEDA, BIENVENIDOS JÓVENES AL PLENO DEL CONGRESO.

PRESIDENCIA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SEÑOR PRESIDENTE, SE LE INFORMA QUE DE 16 DIPUTADOS PRESENTES VOTARON A FAVOR 14, 0 ABSTENCIONES Y 0 VOTOS EN CONTRA, ES CUÁNTO.



Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Favor.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor.
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor.
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Favor.
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	
BERNABE CARRILLO AGUILAR	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor.
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Favor.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor.
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor.
JENNIFER ADELA DERAS.	
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEA HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 EN ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor.
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor.
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	
BERNABE CARRILLO AGUILAR	Favor.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor.
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor.
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Favor.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor.
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor.
JENNIFER ADELA DERAS.	
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor.

PRESIDENTE: MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



PRESIDENTE: DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HÁGANOS EL FAVOR DE DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON GUSTO PRESIDENTE, CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2024.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE DESISTE AL TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA INICIATIVA PRESENTADA CON FECHA 16 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL INCISO D), DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y POSVENCIÓN DEL SUICIDIO.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE LE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE: SE INFORMA ESTA PRESIDENCIA QUE HAN SIDO RETIRADA DEL ORDEN DEL DÍA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE SALUD MENTAL.

PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, VAMOS AHORA A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA QUE REALIZARÁ EL DIPUTADO ROCHA AMARO QUE REPRESENTA EN ESTE CASO A LOS GRUPOS Y A LA REPRESENTACIÓN DEL PAN Y DEL PRD QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Las suscritas Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los Diputados **FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO y J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA**, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en Durango, en materia de **obligaciones alimentarias**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la legislación federal, lo que se debe comprender dentro de los derechos alimentarios es:

- a) **La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médico-hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazo y parto;**
- b) **Los gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión, adecuados a sus circunstancias personales, y**
- c) **Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo.**

Acción Nacional, desde legislaturas anteriores, ha venido proponiendo la integración de un registro de deudores alimentarios en la entidad, lo que por diversas razones no se ha podido concretar.

Por lo que, en este momento, es la ocasión y el tiempo oportuno en que existe ya la necesidad imperiosa de implementar los preceptos que con precisión definan el momento en que alguna persona con deberes alimentarios, pueda incurrir en morosidad ante la ley.

En relación con lo mencionado, si bien es cierto que en la actualidad existen en nuestra entidad diversas vías para establecer la morosidad en el pago de pensión alimenticia, lo cierto es que es posible determinarlo de manera precisa en la ley.

Para lo anterior, se puede ejemplificar con lo que se ha realizado ya a estas fechas, en algunos de los Estados de nuestro país, donde desde hace algún tiempo se prevé, de forma precisa, el lapso de tiempo de incumplimiento por el que se puede establecer la morosidad en las obligaciones alimentarias.

A manera de ejemplo, se transcribe a continuación lo que establece al respecto el Código Civil del Estado de México, mismo que a la letra dice:

Artículo 4.136. El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando al acreedor alimentario una pensión, la cual no será inferior al cuarenta por ciento del sueldo.

En el caso de que la guarda y la custodia de las y los hijos estén al cuidado del cónyuge o concubino, la o el Juez determinará la pensión en proporción a los haberes y posibilidades de ambos.

Quien incumpla con la obligación alimentaria ordenada por mandato judicial o establecida mediante convenio judicial celebrado en el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, se constituirá en deudor alimentarios moroso. El Juez de lo Familiar ordenará su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El deudor alimentario moroso que acredite ante el Juez que se encuentra al corriente del pago de alimentos a que se refiere el párrafo anterior, podrá solicitar al mismo la cancelación de la inscripción con dicho carácter.

Lo anterior, es concordante con lo precisado en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, mismo que en nuestra entidad aún no se encuentra en vigencia, pero que podemos, sin ningún inconveniente, tomar como fundamento para actualizar algunos preceptos de nuestra legislación local, conforme se encuentran contemplados en dicho código.

Por lo manifestado, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 304, del Código Civil vigente en Durango, con la finalidad de que, en caso de que el deudor alimentario que incumpla con esta obligación establecida mediante resolución o convenio ante autoridad jurisdiccional o ante el Centro Estatal de Justicia Alternativa, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, incurrirá en mora. Por lo anterior, la autoridad jurisdiccional ordenará su inclusión en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

Además, se propone un párrafo en el que se especifique que, la persona inscrita en calidad de deudor alimentario moroso que acredite ante la autoridad jurisdiccional que se encuentra al corriente del pago de alimentos a que se refiere el párrafo anterior, podrá solicitar ante dicha autoridad la cancelación de la inscripción en el registro.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 304** del **Código Civil** vigente en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 304. El obligado a dar alimento cumple la obligación asignando una pensión competente al acreedor alimentario, o incorporándolo a la familia. Si el acreedor se opone a ser incorporado, compete al juez, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.

El deudor alimentario que incumpla con esta obligación establecida mediante resolución o convenio ante autoridad jurisdiccional o ante el Centro Estatal de Justicia Alternativa, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, incurrirá en mora. Por lo anterior, la autoridad jurisdiccional ordenará su inclusión en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.



La persona con calidad de deudor alimentario moroso que acredite ante la autoridad jurisdiccional que se encuentra al corriente del pago de alimentos a que se refiere el párrafo anterior, podrá solicitar ante dicha autoridad la cancelación de la inscripción en el registro.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 20 de mayo de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

DIP. J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, A DECIR

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO, SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS, POR LO TANTO LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, TODOS LOS RUBROS EN MENCIÓN SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS, PUES EN LA MÁXIMA AMPLITUD DE ESTE ÚLTIMO SE INTEGRAN UNA GRAN DIVERSIDAD DE PRERROGATIVAS QUE SON EL MEDIO POR EL CUAL TODO MENOR DEBE TENER GARANTIZADO SU MÁS ALTO DESARROLLO, POR LO TANTO EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS Y NIÑOS NUNCA SE VERÁ MEJOR EL CRITICADO Y EJERCIDO COMO SE HACE A TRAVÉS DE LO QUE SE CONOCE COMO SUS DERECHOS ALIMENTARIOS, POR SU PARTE SEGÚN LA TÉCNICA UTILIZADA POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL LO QUE SE DEBE COMPRENDER DENTRO DE LOS DERECHOS ALIMENTARIOS ES LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, VESTIDO, HABITACIÓN, RECREACIÓN ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, PREVENTIVA INTEGRADA A LA SALUD ASISTENCIA MÉDICO HOSPITALARIA Y EN SU CASO LOS GASTOS DE EMBARAZO Y PARTO, LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PARA PROPORCIONAR A LOS MENORES UN OFICIO ARTE O PROFESIÓN ADECUADOS ASUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y CON RELACIÓN A LOS MENORES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O DECLARADOS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN LO NECESARIO PARA LOGRAR EN LO POSIBLE SU HABILITACIÓN O REHABILITACIÓN Y SU DESARROLLO, ACCIÓN NACIONAL DE LEGISLATURAS ANTERIORES HA VENIDO

PROPONIENDO Y HACIENDO ESPECIAL HINCAPIÉ EN LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN LA ENTIDAD, LO QUE POR DIVERSAS RAZONES NO SE HA PODIDO CONCRETAR, PARA LO ANTERIOR SE PUEDE EJEMPLIFICAR CON LO QUE SE HA REALIZADO YA ESTAS FECHAS EN ALGUNOS DE LOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, DONDE DESDE HACE ALGÚN TIEMPO SIEMPRE VE DE FORMA CLARA EL LAPSO DE TIEMPO DE INCUMPLIMIENTO POR EL QUE SE PUEDE ESTABLECER LA MOROSIDAD EN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, LO ANTERIOR ES CONCORDANTE CON LO PRECISADO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES MISMO QUE NUESTRA ENTIDAD AÚN NO SE ENCUENTRA EN VIGENCIA, PERO QUE PODEMOS SIN NINGÚN INCONVENIENTE TOMAR COMO FUNDAMENTO PARA ACTUALIZAR ALGUNOS PRECEPTOS DE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, CONFORME SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN DICHO CÓDIGO, POR LO MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE LAS PRESENTES INICIATIVAS, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN DURANGO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN CASO DE QUE, EL DEUDOR ALIMENTARIO QUE INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN O CONVENIO AÚN ANTE AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ANTE EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA TOTAL O PARCIALMENTE POR UN PERIODO DE 2 MESES O HAYA DEJADO DE CUBRIR CUATRO PENSIONES SUCESIVAS O NO, DENTRO DE UN PERIODO DE 2 AÑOS EN CORRERÁ EN MORA, POR LO ANTERIOR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ORDENARÁ SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, LO MENCIONADO HA SIDO UNA DEMANDA DE LA SOCIEDAD Y

CONSIDERAMOS QUE RESULTA IMPRORROGABLE EL LEGISLAR EN ESTA MATERIA ES CUÁNTO ES CUÁNTO COMPAÑERAS, ES CUÁNTO COMPAÑEROS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ROCHA AMARO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: HARÁ USO DE LA PALABRA AHORA EL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA PARA PRESENTAR INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE SACRIFICIO DE HEMBRAS EN GESTACIÓN.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Suscribe el Diputado integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual SE REFORMA LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La riqueza del hato ganadero de los productores, no solo se mide en el número total de cabezas, sino que muchas veces, es más importante el contabilizar el número de vientres fértiles con los que se cuenta, esto en virtud de la productividad que representa no solo esa cabeza, sino el potencial que implica el número de partos que pueda generar ese vientre.

Por ello, resulta de gran relevancia para el apoyo de la productividad de los ganaderos del estado, el hecho de que los municipios puedan contar no solo con los instrumentos propios y adecuados para llevar a cabo el sacrificio de animales para consumo humano, sino que se cuente además con la asistencia de un médico veterinario que pueda no solo realizar una adecuada inspección ante mortem de los animales que son llevados al rastro, sino además que pueda realizar una

palpación de aquellos vientres que se presenten, para evitar que sean sacrificados aquellas vacas que se encuentren preñadas y que estén en su etapa productiva.

Lo anterior, además de estar establecido en las normas oficiales mexicanas establecidas para llevar a cabo un sacrificio animal en las mejores condiciones posibles, servirá para ayudar a los productores a poder identificar aquellos vientres que se habían presentado para su matanza y que desconocía que se encontraba preñada.

Debe de señalarse notablemente que municipios de la entidad deben reforzar la presencia de médicos veterinarios para realizar una adecuada inspección ante mortem y en el caso de los vientres, una adecuada palpación, lo que servirá para identificar no solo el ganado que por alguna condición no sea viable llevar a cabo su sacrificio, sino además identificar aquellos vientres que son aún productivos.

la propia ley de ganadería para el estado de durango determina la normatividad para que los municipios actúen y apliquen la ley y los reglamentos en la metería.

En relación a la inspección ante mortem y el sacrificio de animales de consumo humano, la Ley Ganadera para el Estado de Durango establece diversas disposiciones para regular diversas situaciones, por ejemplo, las suscritas en el título séptimo, capítulo I, denominado “del sacrificio de los animales” se establecen diversos requisitos que deben atenderse en dicha actividad en el rastro.

Cabe destacar que las disposiciones referidas tienen un carácter mayormente administrativo sobre el funcionamiento del rastro, quedando de lado los aspectos técnicos y médicos, y que no dejan de ser un asunto importante de observar sobre el animal destinado al consumo humano.

El impulsor de esta iniciativa considera que la fertilidad del vientre y el estado de gestación de las hembras es un aspecto técnico y médico que debe considerarse antes de llevar al rastro a los animales destinados al consumo humano, sin embargo, este criterio no siempre es aplicado y tampoco esta específicamente establecido en la ley de la materia.

El artículo 129 y 129 de la ley en comento establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 128. Todo rastro, sin perjuicio de lo que determinen otras disposiciones, tendrá un administrador, e igualmente para su operación, deberá contar con la atención de un médico veterinario que realice la inspección ante y post mortem, evalúe la gestación de las hembras y vigile que se cumplan las NOM's sanitarias, ambos serán designados por la autoridad municipal correspondiente, quien será responsable de regular sus acciones.

ARTÍCULO 129. El médico veterinario del rastro tiene la facultad de permitir el sacrificio de hembras preñadas, previo conocimiento del inspector de ganado correspondiente.

En relación a las disposiciones jurídicas mencionadas anteriormente, podemos extraer que no existe ningún aspecto que determine el sacrificio o no de las hembras a partir de conocer el estado de gestación o vida fértil. Es decir, la ley no establece la excepción, sino por el contrario, deja a consideración del veterinario la facultad de permitir el sacrificio de hembras preñadas, para lo cual solo debe hacer del conocimiento al inspector.

En ese sentido, con esta iniciativa se pretende prohibir el sacrificio de hembras en estado de gestación, a menos que un médico veterinario lo autorice mediante la justificación técnica debidamente sustentada.

A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO

Texto Vigente	Texto Propuesto
ARTÍCULO 129. El médico veterinario del rastro tiene la facultad de permitir el sacrificio de hembras preñadas, previo conocimiento del inspector de ganado correspondiente.	ARTÍCULO 129. Se prohíbe el sacrificio de hembras en estado de gestación, a menos que el médico veterinario oficial o particular aprobado lo autorice mediante la justificación técnica debidamente sustentada.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que ponemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa que contiene reforma a la Ley Ganadera para el Estado de Durango, a fin prohibir el sacrificio de hembras en estado de gestación, con excepción de los casos en que un dictamen de médico veterinario lo justifique.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - Se reforma el artículo 129 de la Ley Ganadera para el Estado de Durango, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 129.

Se prohíbe el sacrificio de hembras en estado de gestación, a menos que el médico veterinario oficial o particular aprobado lo autorice mediante la justificación técnica debidamente sustentada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo a 21 de mayo de 2024

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO ESTA MAÑANA EN ESTA TRIBUNA DEL ESTADO DAR LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO, ASÍ COMO ASUS MAESTROS DE HOY NOS ACOMPAÑAN BIENVENIDOS, MIS

INTERVENCIONES EN ESTA TRIBUNA ASÍ COMO MIS INICIATIVAS SIEMPRE SERÁN DIRIGIDAS A LOS TEMAS DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA, COMO LO ES LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, POR ESO HOY PRESENTO ESTA INICIATIVA QUE HABRÁ DE BENEFICIAR A LOS HOMBRES Y LAS MUJERES QUE SE DEDICAN A LA GANADERÍA, LA RIQUEZA EL HATO GANADERO DE LOS PRODUCTORES NO SOLO SE MIDE EN EL NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO, SINO QUE MUCHAS VECES ES MÁS IMPORTANTE EL CONTABILIZAR EL NÚMERO DE VIENTRES FÉRTILES CON LOS QUE SE CUENTA, LA PRODUCTIVIDAD QUE REPRESENTAN LAS CABEZAS DE GANADO ES IMPORTANTE, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE CONOCER EL POTENCIAL QUE IMPLICA EL NÚMERO DE PARTOS QUE GENERAN LAS HEMBRAS, RESULTA DE GRAN RELEVANCIA PARA EL PROYECTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS GANADEROS DEL ESTADO DE DURANGO, EL HECHO DE QUE MUCHOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTAR NO SOLO CON LOS INSTRUMENTOS PROPIOS Y ADECUADOS PARA LLEVAR A CABO EL SACRIFICIO DE ANIMALES PARA CONSUMO HUMANO, EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO SE ENCUENTRAN REGULADOS EN LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO, ESTAS DISPOSICIONES TIENEN UN CARÁCTER MAYORMENTE ADMINISTRATIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RASTROS MUNICIPALES, QUEDAN FUERA MUCHOS ASPECTOS TÉCNICOS MÉDICOS EN UN SE DEJAN QUE NO DEJAN DE SER UN ASUNTO IMPORTANTE DE OBSERVAR, SOBRE EL ANIMAL DESTINADO AL CONSUMO HUMANO, LOS SUPUESTOS QUE DEBEN PREVERSE SON MUCHOS PUES LA LEGISLACIÓN NO SOLO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE, SINO TAMBIÉN LO QUE DEBE PROHIBIRSE EN RAZÓN DE NO SER CORRECTO Y EN SU

CASO LAS EXCEPCIONES A CASOS MUY CONCRETOS, YO COMO IMPULSOR DE ESTA INICIATIVA CONSIDERO QUE LA FERTILIDAD DEL VIENTRE Y EL ESTADO DE GESTACIÓN DE LAS HEMBRAS ES UN ASPECTO TÉCNICO Y MÉDICO QUE DEBE CONSIDERARSE ANTES DE LLEVAR O NO AL RASTRO A LOS ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, SIN EMBARGO, ESTE CRITERIO NO SIEMPRE ES APLICADO Y TAMPOCO ESTÁ ESPECÍFICO ÚNICAMENTE ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA, EN ESTE SENTIDO CON ESTA INICIATIVA SE PRETENDE PROHIBIR EL SACRIFICIO EN ESTADO DE GESTACIÓN, A MENOS DE QUE UN MÉDICO VETERINARIO LO AUTORICE MEDIANTE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEBIDAMENTE SUSTENTADA, PARA ESTE FIN SE PROPONE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE DURANGO PARA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SE PROHÍBE EL SACRIFICIO DE HEMBRAS EN ESTADO DE GESTACIÓN A MENOS DE QUE EL MÉDICO VETERINARIO OFICIAL O PARTICULAR APROBADO LO AUTORICE MEDIANTE LA JUSTIFICACIÓN, LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEBIDAMENTE SUSTENTADA, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS ESPERO CONTAR CON SU APOYO PARA DAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO DE ESTA INICIATIVA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESIDENTE: ESCUCHAREMOS AHORA AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, QUE PRESENTARÁ INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS A



LOS INCISOS XI, XII Y SE ADICIONA EL INCISO XIII AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS **SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**, integrantes del “**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**”, integrantes de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Legalmente la definición de vivienda es la edificación habitable destinada a residencia de las personas físicas, independientemente de su titularidad jurídica. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 35,219,141 viviendas particulares habitadas.

En nuestro país una vivienda se define como un espacio delimitado por paredes y techos de cualquier material, se construye para que las personas vivan ahí, duerman, preparen alimentos, los consuman y se protejan del medio ambiente.

Definir el concepto de vivienda no es un asunto menor, existe una gran cantidad de definiciones en donde se articulan varias categorías que suelen abarcar aspectos personales, sociales y físicos.

La vivienda es inherente al desarrollo urbano y es el punto de referencia de la totalidad de los establecimientos urbanos, simboliza la identidad de la familia, de la comunidad, del barrio y de la ciudad generando así sentido de lugar y pertenencia.

El derecho a una vivienda adecuada es uno de los pilares fundamentales en una sociedad justa y equitativa. Una vivienda digna no solo proporciona un techo sobre la cabeza, sino que también promueve la salud, la seguridad y la estabilidad de las personas y las familias. Reconociendo esta importancia, es esencial que las políticas y reguladores establezcan estándares mínimos para la calidad y el tamaño de las viviendas, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a condiciones de vida adecuadas.

La insuficiencia de espacio habitable y la falta de servicios básicos en muchas viviendas tienen consecuencias devastadoras para la salud física y mental de las personas, además de perpetuar las desigualdades sociales existentes. Por esta razón, es imperativo que como sociedad y como

representantes legales, tomemos medidas concretas para garantizar que todas las personas tengan acceso a viviendas adecuadas y seguras.

La presente exposición de motivos busca respaldar la necesidad de establecer un tamaño mínimo de 45 metros cuadrados y la provisión de todos los servicios esenciales en las viviendas. Estos dos aspectos son esenciales para garantizar que las viviendas se realicen con las condiciones básicas de habitabilidad y dignidad, y que se promueva el bienestar de todos los ciudadanos.

De hecho La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”, además, se compromete al mencionar que “La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

A su vez, la falta de espacio al interior del seno familiar durante años ha sido causante de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y consumo de drogas, abandono y negligencia en perjuicio de menores, así como una diversidad más amplia de problemas sociales.

Tamaño Mínimo de 45 Metros Cuadrados:

El espacio vital es crucial para la comodidad y el bienestar de los habitantes. Una vivienda con al menos 45 metros cuadrados permitirá una distribución más adecuada de las áreas de estar, dormitorios, cocina y baño. Esto también facilitará la circulación de aire y la entrada de luz natural, contribuyendo así a la salud mental y física de los residentes. Además, un espacio adecuado fomenta la privacidad y la convivencia familiar, lo que es esencial para el desarrollo humano y el fortalecimiento de los lazos sociales.

Servicios Necesarios:

Una vivienda adecuada no se limita solo al espacio físico, sino que también incluye la disponibilidad de servicios esenciales como agua potable, electricidad, saneamiento básico y acceso a servicios de comunicación. Estos servicios son fundamentales para el funcionamiento diario de cualquier hogar y para la participación plena en la sociedad. La falta de servicios básicos puede llevar a condiciones insalubres, inseguridad y exclusión social.

Implicaciones Sociales y Económicas:

La falta de viviendas adecuadas y servicios básicos puede tener implicaciones negativas tanto a nivel individual como social. La falta de espacio y servicios puede afectar la calidad de vida de las personas, aumentar los riesgos para la salud y limitar las oportunidades de educación y empleo. Además, una vivienda inadecuada puede perpetuar el ciclo de pobreza y limitar las perspectivas de desarrollo económico de una comunidad.

En conclusión, la propuesta de establecer un tamaño mínimo de 45 metros cuadrados y garantizar todos los servicios necesarios en las viviendas refleja un compromiso con el bienestar de nuestros ciudadanos y el respeto a sus derechos fundamentales. Al implementar estas medidas, estaremos dando pasos concretos hacia la creación de una sociedad más inclusiva, justa y equitativa, donde todas las personas tengan la oportunidad de vivir en condiciones de dignidad y prosperidad.

Por todo lo anterior el grupo parlamentario de MORENA Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO



LA LXIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE REFORMA EL INCISO XI, INCISO XII Y SE ADICIONA EL INCISO XIII AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 4. La Política de Vivienda en el Estado se orientará por los siguientes principios, líneas generales y acciones:

I a X ...

XI. Promover y estimular la producción y distribución de materiales y elementos de carácter innovador y sustentable para la construcción de vivienda, a efecto de reducir costos y preservar el medio ambiente, **y**

XII. La difusión y la información de los programas públicos de vivienda, con objeto de un mejor conocimiento por los beneficiarios, **y**

XIII. Prohibir la construcción de viviendas de menos de 45 m2, así como, garantizar que la misma cuente con todos los acabados y servicios necesarios para el sano desarrollo de quienes habiten dicho inmueble.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E.

DURANGO DGO A 20 MAYO DE 2024

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

EDUARDO GARCÍA REYES

CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

MARISOL CARRILLO QUIROGA



BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO APROVECHAR DARLE LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO BIENVENIDOS A TODOS Y TODAS, LA CASA DEBE SER EL ESTUCHE DE LA VIDA, LA MÁQUINA DE LA FELICIDAD, UN DERECHO Y NO UN PRIVILEGIO, HOY COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA ESTOY PRESENTANDO ESTA INICIATIVA LA CUAL ABORDA EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA DIGNA, DECOROSA Y ADECUADA PARA TODOS LOS MEXICANOS, ESTE DERECHO CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y EN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR, LA SEGURIDAD Y LA DIGNIDAD DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, LA VIVIENDA NO ES SIMPLEMENTE UN TECHO BAJO EL CUAL RESGUARDARSE SI NO UN ESPACIO DONDE SE FORJA LA VIDA FAMILIAR DONDE SE PROMUEVE EL DESARROLLO PERSONAL Y SE CONSTRUYE COMUNIDAD, RAZÓN SUFICIENTE PARA QUE NUESTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS SE ORIENTEN A GARANTIZAR QUE CADA DURANGUENSE TENGA UNA UN ACCESO A UNA VIVIENDA QUE CUMPLA CON ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD Y ESPACIO, EN ESTE SENTIDO QUIERO ENFATIZAR LA NECESIDAD DE QUE LAS VIVIENDAS

TENGAN UNA CONSTRUCCIÓN MÍNIMA DE 45 METROS CUADRADOS ESE ESPACIO ES ESENCIAL PARA ASEGURAR QUE LAS FAMILIAS PUEDAN VIVIR CON DIGNIDAD, CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS LOS MIEMBROS Y ES QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR EN NUESTRO ESTADO PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS URBANAS Y EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, LAS CASAS MUY APENAS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS O NO LOS CUMPLEN DE PLANO, O EN LAS CASAS EN ESTA POBLACIÓN VOY APENAS ALCANZAN LOS 40 METROS CUADRADOS Y CARECIENDO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, ALLÁ NO HAY LUZ, DIFÍCILMENTE LLEGA EL AGUA, LAS CASAS NO TIENEN TECHOS DE LÁMINA, NO HAY PAVIMENTO Y MEJORES CONDICIONES Y AUN ASÍ LOS CASOS PESE A ESTAS DIFICULTADES SIGUEN SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN DE LAS FAMILIAS, UNA VIVIENDA CON MÍNIMO DE 45 METROS DE CONSTRUCCIÓN, PERMITE A LOS NIÑOS CONTAR CON UN LUGAR ADECUADO PARA ESTUDIAR, A LOS ADULTOS UN ESPACIO PARA DESCANSAR Y A LAS FAMILIAS UN AMBIENTE PROPIO PARA LA CONVIVENCIA, ADEMÁS ES FUNDAMENTAL DE LAS NUEVAS VIVIENDAS CUENTEN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS GARANTIZADOS, ACCESO AL AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y VÍAS DE COMUNICACIONES ADECUADAS, ESTOS SERVICIOS SON INDISPENSABLES PARA QUE UNA VIVIENDA SEA VERDADERAMENTE HABITABLES Y PARA QUE SUS OCUPANTES PUEDAN DISFRUTAR DE UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA, NO PODEMOS PERMITIR EN EL PLENO SIGLO XXI LAS FAMILIAS MEXICANAS IBAN VIVIENDO SIN ACCESO A ESTOS SERVICIOS ESENCIALES, LA CARENCIA DE UNA VIVIENDA ADECUADA TIENE REPERCUSIONES PROFUNDAS Y DURADERAS, IMPACTA

NEGATIVAMENTE EN LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, UNA VIVIENDA ADECUADA PUEDE PERPETUAR CICLOS DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL, POR ELLO NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ES PROMOVER POLÍTICAS QUE ASEGUREN EL ACCESO A VIVIENDAS DIGNAS PARA TODOS LOS MEXICANOS, PROONGO QUE DESDE LA COMISIÓN DE VIVIENDA IMPULSEMOS REFORMAS LEGISLATIVAS Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE AL MENOS 45 METROS CUADRADOS Y QUE SE ASEGURE EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN TODAS LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DEBEMOS TRABAJAR DE LA MANO DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EL SECTOR PRIVADO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO, POR ESTA RAZÓN YO RESPALDO EL MOVIMIENTO DE NUESTRA PRÓXIMA PRESIDENTA DE MÉXICO, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y COMPARTO SU NOBLE PROPUESTA DE TRAER A MÉXICO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MILLÓN DE VIVIENDAS, SABEMOS QUE CON MORENA LA ESPERANZA ES POSIBLE, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADO, LE PEDIMOS AL AUDITORIO GUARDE RESPETO A LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA QUE CONTIENE ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 4, 54 Y 65 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Turismo y Cinematografía**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por las y los CC. Diputadas y Diputados, José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Sindi Karina Pastrana Labrador, María Luisa González López, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda y Yolanda del Rocío Pacheco Cortéz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional (PRI); que contiene reformas a la Ley de Turismo del Estado de Durango, en materia de regulación del servicio de alojamiento turístico prestado a través de las plataformas digitales; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 129, 176, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, el siguiente Dictamen, mismo que tiene sustento en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2024, se acordó turnar a esta Comisión dictaminadora, para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa aludida en el proemio del presente Dictamen; la cual fuera presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y que contiene reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango, en materia de regulación del servicio de alojamiento turístico prestado a través de las plataformas digitales; dando constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como del turno para el dictamen de la referida iniciativa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Turismo y Cinematografía, resulta competente para elaborar el Dictamen correspondiente de la referida iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 129, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.- La iniciativa discutida tiene como finalidad reformar la Ley de Turismo del Estado de Durango, enfocándose en la regulación del servicio de alojamiento turístico ofrecido a través de plataformas digitales. De acuerdo a la exposición de motivos, la finalidad detrás de esta propuesta

es actualizar el marco normativo para abordar las nuevas necesidades y problemas surgidos de esta forma de oferta de hospedaje. Las y los proponentes de la iniciativa argumentan que las plataformas digitales han transformado los modelos de negocio y las prácticas de hospedaje, aumentando la oferta de alojamientos y afectando tanto a anfitriones como a turistas. Asimismo, señalan la necesidad de enfrentar desafíos relacionados con la seguridad, la calidad del alojamiento, el impacto en las comunidades locales y la equidad fiscal; todo con el objetivo de promover un desarrollo turístico equitativo y sostenible.

La Comisión da cuenta, que la propuesta específicamente, incluye la adición de nuevas definiciones al artículo 4 de la Ley, introduciendo términos como "Plataforma Tecnológica o Digital" y "Prestadores de Servicios Turísticos". También reforma el artículo 54, que trata sobre la utilidad del Registro de prestadores de servicios turísticos, y modifica el artículo 65, especificando nuevas obligaciones para los oferentes de servicios del giro, incluyendo supervisión del uso de los espacios y el cumplimiento de normas fiscales.

En suma, estas reformas tienen como objetivo garantizar que todos los proveedores de servicios turísticos, incluidos aquellos que utilizan plataformas digitales (comprendidos los de hospedaje), operen bajo un marco legal que proteja tanto a las personas consumidoras como a las comunidades afectadas, promoviendo prácticas justas y responsables en el sector turístico.

TERCERO.- La Comisión reconoce que las plataformas digitales han impactado positivamente la economía del turismo, distribuyendo más ampliamente los beneficios a través de diferentes sectores como comercios y restaurantes, y mejorando la correspondencia entre oferta y demanda gracias a la diversidad y cantidad de opciones disponibles. Específicamente en materia de hospedaje, esto ha permitido una oferta de alojamiento más flexible y ha incrementado el interés por mantener altos estándares de calidad en el servicio, gracias al trato directo entre proveedores y consumidores. Este esquema ha empoderado a las comunidades, democratizando los beneficios económicos del turismo.

Por otro lado, la Comisión da cuenta que las plataformas tecnológicas han incrementado de manera sustancial, el servicio de hospedaje a corto plazo; mismo que ha sido vinculado con preocupaciones en cuanto a la seguridad y calidad de la experiencia del huésped; así como a la competencia desleal para la industria hotelera establecida. A su vez, se ha documentado, que la presencia de numerosos huéspedes transitorios, han alterado la paz en las comunidades residenciales, generando ruido y comportamientos irrespetuosos, entre otros problemas.

Adicionalmente, esta Comisión identifica, que, en diversos foros de acercamiento entre la industria hotelera tradicional, con autoridades federales y estatales, así como en manifestaciones de la opinión pública, los proveedores de alojamiento tradicional, han expuesto, la posible afectación/distorsión a la competencia económica, que ha tenido el ingreso de oferentes de ECP a través de las plataformas, dado que estos últimos, no cumplen con la regulación en igualdad de condiciones¹.

¹ Incluso, la presente Comisión da cuenta, que al menos una legislatura, que aprobó disposiciones similares a la normatividad, dentro de sus consideraciones del dictamen de comisión, incluyó a la afectación a la competencia económica.

En efecto, éste Órgano legislativo, observa, que la aparición de servicios a través de plataformas digitales ha sido un fenómeno disruptivo para diversas industrias². Reconoce que, a nivel global, se están adaptando las legislaciones para responder a esta innovación, con el fin de aumentar la certeza legal para proveedores y consumidores. La intención en general, ha sido regular la calidad de los servicios ofrecidos y reducir los riesgos y abusos entre anfitriones y turistas. Además, se busca que los proveedores de estos servicios contribuyan fiscalmente al igual que los proveedores tradicionales y se controlen los aumentos de precios en el mercado inmobiliario, que son efectos de los procesos de gentrificación vinculados a estos servicios.

Actualmente, algunos estados como Durango, Coahuila, Sonora, San Luis Potosí, Veracruz y Estado de México, entre otros, han actualizado sus leyes de turismo estatal, para regular esta modalidad de prestación de servicios, y otros más (Guanajuato) lo hacen, mediante una ley especial.

En suma, la Comisión reconoce, al igual que los iniciadores, que son deseables, actualizaciones del marco legal, ante las ventajas y desafíos aparejados a la economía colaborativa³ catapultada por las plataformas, en materia de servicios turísticos, incluyendo el hospedaje. Empero, la Comisión considera que mientras la regulación es necesaria para asegurar la equidad, seguridad y el cumplimiento de los estándares éticos y ambientales, es fundamental que se diseñe de manera que apoye el crecimiento económico, la innovación y competitividad; para lo cual se deben tomar en cuenta las diferencias entre los diversos tipos y tamaños de negocios, estableciendo regulaciones que aseguren que los nuevos oferentes puedan entrar al mercado sin enfrentar barreras injustas.

CUARTO.- La Comisión consideró importante evaluar, si la novedad del esquema y la complejidad del mismo, ha resultado, en falta de un encuadre regulatorio, y laxitud definitoria, con posibles efectos perniciosos para la ciudadanía en general; dando espacio a riesgos para la seguridad e higiene, y abusos hacia los turistas.

La presente Comisión, se da a la tarea de analizar el impacto de la oferta de hospedaje por internet y el estado actual de regulación. Al respecto, éste Órgano Legislativo, observa que gran parte de la industria está autorregulada, con plataformas como Airbnb, que han implementando medidas de seguridad. Aunque esto, ha generado una percepción de seguridad entre los consumidores, contribuyendo al éxito de estas empresas, la Comisión advierte que no todas las plataformas pueden estar aplicando estos estándares de autorregulación, que incluyen sistemas de valoración, verificación de identidad, y garantías de servicio, lo que podría complicar la resolución de disputas y manejar riesgos para los turistas.

Dado el crecimiento exponencial de la industria y los desacuerdos esporádicos que han surgido a nivel mundial, la Comisión prevé que es necesario considerar la regulación de ciertos aspectos

² A pesar de que, la presente Comisión da cuenta de la falta de información empírica, se percata, de que existen estudios en los que se establece una correlación entre el aumento de EPC, y la disminución del ingreso por habitación y ocupación en las empresas de hospedaje tradicional, siendo el impacto mayor, para los hoteles más baratos, y para aquellos que no ofrecen servicios diferenciadores de oferta vacacional (como centros de convenciones)².

³ La Revolución de la Economía Colaborativa (2017). Jacques Bulchand y Santiago Melián. La Economía Colaborativa, acoge diferentes formas de intercambio de bienes y servicios basadas en plataformas alojadas en internet.

mencionados en la iniciativa para promover la calidad, seguridad e higiene en la prestación de servicios; equilibrando estos cambios con los costos sociales y administrativos implicados, y promoviendo la colaboración entre los sectores público y privado para el bienestar del turismo y la economía colaborativa de los servicios turísticos en general.

QUINTO.- Considerando el comportamiento creciente de la industria de servicios de hospedaje de corto plazo, derivado del uso de plataformas digitales; la Comisión considera importante tomar medidas, con la finalidad de mejorar el bienestar de los turistas y por tanto la confianza en la industria.

Con respecto al crecimiento del hospedaje de corto plazo, a razón de la entrada de estos nuevos competidores al mercado, la presente Comisión da cuenta, que en los últimos años, en México, la disponibilidad de espacios, tanto en el tipo de alojamiento tradicional (hoteles), como en el de estancias a corto plazo (ECP)⁴ (constituyendo estas unidades, proporción preponderante sobre las que se pretende regular), han mostrado un crecimiento.

Cabe mencionar que en el alojamiento tradicional (hoteles), aún se concentra la disponibilidad de los espacios (71.7%)⁵; no obstante, en el periodo de referencia, la oferta de los ECP, ha crecido .8 puntos porcentuales más que el primer tipo. Por su parte, cabe mencionar, que el Estado de Durango, como proporción total de la disponibilidad de oferta de alojamiento a corto plazo, de la oferta total de hospedaje, se ubica en el puesto 24 a nivel nacional; de ésta forma, la Comisión da cuenta, que con relación a otras entidades, la industria tradicional, continúa siendo un actor preponderante, aunque la oferta de ECP está en crecimiento.

Nuevamente, la Comisión considera que dado el comportamiento de la oferta es incremental; es importante regular, con la finalidad de elevar la calidad del hospedaje disponible; con el objeto de garantizar el bienestar de los ciudadanos y visitantes; y desde el punto de vista de la industria turística, facilitar el fomento de un turismo responsable y sostenible que en todo caso, mejorará la imagen de Durango como destino.

SEXTO.- Óbice de lo anterior, la Comisión se inclina a considerar que la oferta de hospedaje, representa un servicio diferenciado al de la oferta de los modelos tradicionales empresariales, que en todo caso, complementan la industria. Los hoteles, como parte de la oferta tradicional, cuentan incluso con algunas ventajas sobre la mayoría de la vivienda vacacional, tal como servicios al cliente, zonas comunes, seguridad, accesibilidad para personas con movilidad reducida, depósito de maletas, programas de fidelización.

A su vez, cabe mencionar que existen anfitriones de diversos tipos, desde aquellos que llevan a cabo esta actividad para complementar sus ingresos (tal como una pensión por cesantía y vejez), hasta aquellos que se dedican a ser proveedores a nivel profesional, ofreciendo diversos inmuebles propios o rentados; a su vez, hay quienes ofrecen una habitación, o un departamento

⁴ Forbes. Las ECP hace referencia a espacios inmobiliarios subutilizados, que ofrecen espacios de alojamiento (desde una cama hasta una casa habitación completa, que pueden ser ofertadas a través de plataformas de internet; el mercado digital, provocó un impulso sin precedentes de las EPC, dando paso a una variedad de plataformas de alquiler de corto plazo. Es por ello, que esta Comisión, la emplea como una medida aproximada para analizar el comportamiento de crecimiento de las ofertas de hospedaje disponibles, a través de plataformas de internet.

Airbnb. Si bien el número de días exacto varía según la jurisdicción, por lo general, cualquier reservación de un mes o superior es considerada como una reservación para una estancia larga.

⁵ Datos obtenidos de Competitive Intelligence Unit (CIU). Contribución Económica de la Oferta de Estancias de Corto Plazo en México. Disponible en: https://static1.squarespace.com/static/587fdc951b10e30ca5380172/t/612e4f13f206b708117ed20b/1630424852705/The+CIU-WP_Contribucion%CC%81n+Econo%CC%81mica+de+la+Oferta+de+ECP+en+Me%CC%81xico+v37.pdf

completo; y hay también, quienes intercambian casas o espacios para dormir, para vacacionar, entre otros.

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que es deseable establecer regulaciones, a efecto de que no resulten excesivas; y para que no afecten la competencia, deben considerar la asimetría entre los oferentes, con respecto a los prestadores de la industria tradicional.

Cabe mencionar, que respecto a la calidad, seguridad e higiene, a diferencia de otras entidades federativas, como en la Ciudad de México, en el Estado de Durango, la legislación local no define una obligaciones específicas en cuanto a la prestación de servicios de alojamiento.

Se considera, que al respecto, la contribución de las reformas y adiciones propuestas; es promover una cultura de cooperación y mejora continua entre las personas oferentes de servicios turísticos y las autoridades competentes. Esto, a partir del establecimiento de una red de contactos, que pueda evolucionar en una plataforma de diálogo, en la cual se intercambie información y se definan incentivos para la adopción de mejores prácticas; más que en la imposición de obligaciones.

Ahora bien, ésta Comisión tiene conocimiento, que para algunos estados de la República, ha resultado complejo adecuar la capacidad administrativa a los nuevos estándares de verificación, estipulados en ordenamientos similares a los que propone la iniciativa, derivando en incumplimiento. Por ello, esta manera de abordar la problemática, puede constituir un punto de partida que facilite el intercambio de información respecto a las obligaciones y derechos, así como de las necesidades que padecen los empresarios que integran el sector. Adicionalmente, la adopción de este enfoque, permite una mayor flexibilidad y adaptabilidad en la regulación, en respuesta a la retroalimentación continua de las empresas.

Específicamente, ésta Comisión se refiere, al establecer un objeto para el Registro. No obstante, dado que el Registro, es una herramienta que se integra a un sistema Estatal y Nacional, se recomienda una redacción alternativa, con el fin que su objeto no se limite a lo que se propone en la presente iniciativa. Además se recomienda una readacción en el que se incorpore un papel más proactivo de los prestadores de servicios turísticos en la formulación de políticas públicas.

SÉPTIMO.- La Comisión considera importante, revisar el impacto potencial de las reformas y adiciones propuestas para resolver la problemática identificada y el alcance que pudieran tener, respecto al objetivo definido en la exposición de motivos de la referida iniciativa; así como la consistencia de las mismas con el marco legal existente.

En el caso del Estado de Durango, se realizaron recientes reformas a la Ley de Hacienda, mediante Decreto 540, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 21 de fecha, 16 de Diciembre de 2023. Dichas modificaciones a la ley en materia hacendaria, pretenden fortalecer la recaudación tributaria y la regulación de servicios de hospedaje ofrecido a través de plataformas digitales, incluyendo reformas como la retención y entero del impuesto correspondiente y la obligación de proporcionar información detallada al Estado, sobre los prestadores de servicios de alojamiento. Es decir, se realizaron adecuaciones a la legislación que

se adapta a la realidad y al auge de los modelos de la "economía colaborativa"⁶ en materia de alojamiento.

Por su parte éste Órgano Legislativo considera, que al integrar las plataformas en la estructura regulatoria del Estado, en materia turística; contribuye a que las actividades sean adecuadamente tributadas. Es decir, la introducción de este concepto en la legislación de turismo, refuerza el sistema legal global existente en la entidad.

OCTAVO.- La Comisión da cuenta, que en la iniciativa, se armoniza la definición de Plataforma Tecnológica o Digital con la de la Ley de Hacienda, con la finalidad de que todos los sujetos obligados, tal como los operadores de plataformas, usuarios y autoridades reguladoras y fiscales tengan una comprensión uniforme, lo cual elimina la confusión y posibles conflictos legales que podrían surgir de interpretaciones divergentes. Cabe mencionar, que la definición no se homologa, ya que la ley en materia hacendaria refiere a las plataformas que manejan servicios de hospedaje y la propuesta abarca los servicios turísticos en general. Además, se prevé una definición alterna, que provea claridad y sencillez.

NOVENO.- Se recomienda que incorpore una definición de servicios turísticos en la Ley más clara, inclusiva, específica y adaptable a cambios futuros en la industria del turismo. Por lo cual, se recomienda una definición alternativa, la cual se amplía con la finalidad de abarcar todos los aspectos del sector turístico, al tiempo que proporciona suficiente detalle para evitar ambigüedades en la interpretación y aplicación de la ley. Adicionalmente, la Comisión considera que al conservar una cláusula como "otros servicios análogos", se permite flexibilidad para adaptar la legislación a futuras innovaciones o cambios en la industria sin necesidad de reformar la ley continuamente. La definición propuesta es la siguiente:

Artículo 4.-.....

De la I a la XX...

XXI. Servicios Turísticos: *Cualquier actividad realizada por personas físicas o morales, del ámbito público o privado, que directa o indirectamente ofrecen y/o proveen servicios destinados a satisfacer las necesidades de los turistas durante su estancia en el Estado a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley. Los Servicios Turísticos, incluyen de manera enunciativa más no limitativa servicios de:*

a) Alojamiento: *Hospedaje ofrecido a turistas, como hoteles, moteles, albergues, paraderos de casas rodantes, villas, apartamentos turísticos, cabañas, campamentos, y cualquier otra instalación o espacio que proporcione estancia temporal, incluidos los servicios prestados a través de plataformas tecnológicas o digitales;*

b) Alimentación y Bebida: *Servicios que incluyen restaurantes, bares, cafeterías, y otros establecimientos que ofrecen alimentos y bebidas a los turistas;*

⁶ La Revolución de la Economía Colaborativa (2017). Jacques Bulchand y Santiago Melián.

*c) **Transporte:** Servicios de transporte eventual o programado dedicado al traslado de turistas dentro del Estado, que incluyen, pero que no se limitan a, transporte terrestre, acuático y aéreo;*

*d) **Guía Turística:** Servicios ofrecidos por guías de turistas certificados para dirigir o acompañar a turistas a diferentes sitios de interés;*

*e) **Actividades Recreativas y Culturales:** Actividades organizadas destinadas a la recreación o al enriquecimiento cultural de los turistas, como tours, visitas a sitios históricos, parques temáticos, museos, conciertos, y eventos culturales;*

*f) **Servicios de Intermediación:** Servicios ofrecidos por agencias de viajes, operadores turísticos y plataformas digitales que facilitan la reserva y compra de paquetes turísticos, alojamientos, transportes y otras actividades relacionadas con el turismo;*

g) Otros Servicios Análogos o cualquier otro servicio que, por su naturaleza, pueda ser considerado turístico y contribuya a la experiencia del turista, incluyendo servicios de bienestar como spas, centros de masajes, y actividades de aventura y ecoturismo, entre otros.

De la XXII a la XXXI...

DÉCIMO.- La Comisión considera que además de las obligaciones propuestas a los prestadores de servicios turísticos, tal como la supervisión del uso adecuado de las instalaciones o espacios para actividades que alteren el orden público o que afecten el interés social; se pueden incluir como obligaciones relacionadas con la protección del entorno natural, y al patrimonio cultural, promoviendo prácticas de turismo responsable y sostenible. Lo anterior, atendiendo al comportamiento incremental que ha tenido el turismo alternativo y cultural.

DÉCIMO PRIMERO.- Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que la misma, obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXIX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN ACTUAL Y LAS SUBSECUENTES, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 54, Y LA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE PARA PASAR A SER LA XIV DEL ARTÍCULO 65, SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y XX QUE PASAN A SER X Y XXI DEL ARTÍCULO 4, Y LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 65; TODAS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4....

I a la VIII....

IX. Plataforma Tecnológica de Servicios Turísticos: Programa descargable en dispositivos móviles o electrónicos, que permite la descarga o recepción de datos o comunicaciones de voz mediante telefonía celular o internet; y que para efectos de esta Ley, facilita a sus usuarios, ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, administrar y operar como gestores, intermediarios, promotores, facilitadores u otros roles análogos, la contratación de servicios turísticos;

X. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que proporcionan, administran o facilitan servicios turísticos dentro del territorio estatal, conforme a lo establecido en esta Ley; ya sea de forma directa o a través de intermediarios como agencias de viajes, operadores mayoristas, minoristas, plataformas digitales o cualquier otra denominación análoga;

XI. Programa Local: Programa Local de Turismo;

XII. Programa Sectorial: Programa Sectorial de Turismo del Estado de Durango;

XIII. Promoción Cinematográfica: La difusión de los recursos en materia cinematográfica y de las ventajas competitivas con las que cuenta el Estado, para atraer e incentivar la realización de producciones cinematográficas, televisivas y audiovisuales en el territorio estatal, y fortalecer la actividad turística en el Estado;

XIV. Pueblo Mágico. Nombramiento otorgado por la Secretaría de Turismo Federal, a localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable;

XV. Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística;

XVI. Reglamento: Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Durango;

XVII. Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;

XVIII. Registro: Registro Estatal de Turismo;

XIX. Secretaría: La Secretaría de Turismo del Estado de Durango;

XX. Secretaría Federal: Secretaría de Turismo del Gobierno Federal;

XI. Servicios Turísticos: Cualquier actividad realizada por personas físicas o morales, del ámbito público o privado, que directa o indirectamente ofrecen y/o proveen servicios destinados a satisfacer las necesidades de los turistas durante su estancia en el Estado a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley. Los Servicios Turísticos, incluyen de manera enunciativa más no limitativa servicios de:

a) Alojamiento: Hospedaje ofrecido a turistas, como hoteles, moteles, albergues, paraderos de casas rodantes, villas, apartamentos turísticos, cabañas, campamentos, y cualquier otra instalación o espacio que proporcione estancia temporal, incluidos los servicios prestados a través de plataformas tecnológicas o digitales;

b) Alimentación y Bebida: Servicios que incluyen restaurantes, bares, cafeterías, y otros establecimientos que ofrecen alimentos y bebidas a los turistas;

c) Transporte: Servicios de transporte eventual o programado dedicado al traslado de turistas dentro del Estado, que incluyen, pero que no se limitan a, transporte terrestre, acuático y aéreo;

d) Guía Turística: Servicios ofrecidos por guías de turistas certificados para dirigir o acompañar a turistas a diferentes sitios de interés;

e) Actividades Recreativas y Culturales: Actividades organizadas destinadas a la recreación o al enriquecimiento cultural de los turistas, como tours, visitas a sitios históricos, parques temáticos, museos, conciertos, y eventos culturales;

f) Servicios de Intermediación: Servicios ofrecidos por agencias de viajes, operadores turísticos y plataformas digitales que facilitan la reserva y compra de paquetes turísticos, alojamientos, transportes y otras actividades relacionadas con el turismo; y

g) Otros Servicios Análogos o cualquier otro servicio que, por su naturaleza, pueda ser considerado turístico y contribuya a la experiencia del turista, incluyendo servicios de bienestar como spas, centros de masajes, y actividades de aventura y ecoturismo, entre otros.

XXII. Turismo: Las actividades que se realizan a fin de ofrecer bienes y servicios, a las personas que se desplazan de su domicilio o residencia habitual con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descanso, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo, generándose de estas actividades beneficios económicos y sociales que contribuyan al desarrollo del Estado;

XXIII. Turismo Cultural. Aquella actividad que tiene por objetivo primordial dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio arquitectónico, cultural, histórico y artístico con el que cuenta el Estado de Durango;

XXIV. Turismo Alternativo. Toda actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza y las expresiones culturales de las regiones del Estado, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la preservación de los recursos naturales y culturales;

XXV. Turismo Astronómico: Toda actividad turística que comprende el desplazamiento de personas, para realizar actividades relacionadas con la observación de cuerpos celestes, fenómenos astronómicos y en las que se aprovechen los recursos naturales, paisajísticos y/o elementos patrimoniales asociados a la astronomía, de manera sustentable;

XXVI. Turismo de Convenciones. Toda aquella actividad que se concentra en difundir las bondades del Estado de Durango como sede competitiva para el desarrollo de eventos regionales, nacionales e internacionales de diversos grupos tales como: asociaciones, empresas, grupos de profesionistas, de escuelas, deportivos, de aficionados, de asuntos religiosos y de celebraciones familiares como bodas, aniversarios, entre muchos otros;

XXVII. Turismo de Cinematografía. Toda actividad relacionada al Estado de Durango en la que se distingue por su historia, forjados con el esfuerzo, entusiasmo y pasión de hombres y mujeres, que han hecho de Durango "La Tierra del Cine".

Dentro de esta vertiente se impulsa la llegada de viajeros a Durango para la realización de producciones audiovisuales que incluyen spots comerciales, series, telenovelas, documentales, video clips y por supuesto, películas;

XXVIII. Turismo Deportivo: Es aquél cuya principal motivación es participar directamente o como espectador en alguna actividad deportiva; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, o bien la infraestructura turística y deportiva del Estado de Durango;

XXIX. Turismo Gastronómico: Es la actividad turística que comprende la visita a comunidades, regiones o espacios públicos o privados del estado, con el fin de que el visitante o turista experimente los productos culinarios y alimenticios del lugar y/o realizar actividades relacionadas con este rubro;

XXX. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices: a. Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia; b. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y c. Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida;

XXXI. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población; y

XXXII. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio Estatal, claramente ubicado y delimitado geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específicas que emitirá el Ejecutivo Estatal, a solicitud de la Secretaría.

ARTÍCULO 54.

La Secretaría establecerá contacto con los prestadores de servicios turísticos en el Estado, con la finalidad de proporcionarles información actualizada sobre políticas públicas, así como los derechos y obligaciones vigentes aplicables al sector turístico.

.....

ARTÍCULO 65.

I a XI

XII. Proporcionar a la Secretaría, información acerca del aforo de turistas atendidos en sus establecimientos y otros datos relacionados a la actividad turística-económica con la frecuencia que determine la propia Secretaría;

XIII. Informar a los usuarios de los servicios turísticos que deberán abstenerse de ocupar las instalaciones o espacios para realizar actividades que alteren el orden público, dañen el medio ambiente, el patrimonio cultural, o que afecten el interés social, y

XIV. Las demás que establezca la legislación en la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Mayo del año de 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ
PRESIDENTA



**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO
CASTRO
SECRETARIO**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL**

**DIP. YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO
CORTÉZ
VOCAL**

**DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
VOCAL**

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL**

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por las y los CC. Diputadas y Diputados **Sandra Lilia Amaya Rosales, Christian Alán Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Marisol Carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar Carrillo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, de la LXIX Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto *por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada en fecha 16 de enero de 2024, la misma tiene como finalidad adicionar la fracción IV al artículo 35 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**.

SEGUNDO. – La iniciativa propuesta busca contribuir a que la rendición de cuentas en los municipios de nuestra entidad, tenga una importancia singular y una visión sensible de gobierno cercano a la gente.

TERCERO.- De acuerdo con los iniciadores el acceso a la información pública, como se establece en las convenciones y leyes nacionales, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos en manos del Estado. Asimismo, es importante porque permite participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado transparentando la gestión pública.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.

CUARTO.- El derecho irrestricto al acceso a la información pública, a la transparencia y rendición de cuentas se encuentra en nuestro país consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de 1977.

Este ejercicio limitado de los derechos fundamentales, continuaría hasta que, en el año 2000, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconociera expresamente el derecho a la información como una garantía individual y la obligación del Estado a informar de manera veraz, completa y objetiva. Situación que llevó a que se expidiera la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 11 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación; para más tarde reformarse el artículo 6o de la Constitución Federal, sentado enunciativamente los principios de máxima publicidad y protección de datos, así como las bases de gratuidad, universalidad, celeridad y administración de archivos.

Actualmente nos encontramos ante un marco normativo aún más robusto para esta materia, con la expedición de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares del 06 de julio de 2010, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 04 de mayo de 2015, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del 26 de enero de 2017, y la Ley General de Archivos del 15 de junio de 2018.

QUINTO.- El Gobierno Abierto, ha representado en los últimos años, un concepto en auge que se refiere al conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos, para lograr a la postre un diálogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz, y dentro del cual el uso de las nuevas tecnologías de la información, juega un rol trascendental.

Ante dicho tenor, es posible establecer que el derecho a la información, influye en favor de la ciudadanía, las facultades de acceso a los archivos, registros, documentos y decisiones públicas, de manera tal que la información que reciba sea en todo momento objetiva, oportuna, completa y con un carácter universal.

Por lo anterior, consideramos positiva la propuesta hecha por los iniciadores, en este sentido esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas al mismo, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica



del Congreso del Estado de Durango por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción IV al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera;
Artículo 35.....

.....

I a la III.....

IV.- En los ayuntamientos que cuenten con acceso mediante medios electrónicos, las sesiones de cabildo deberán de transmitirse en tiempo real, vía internet a través del portal oficial del ayuntamiento y/o las plataformas audiovisuales o redes sociales que se encuentren al alcance de cada municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

PRESIDENTE

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA

VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

VOCAL



DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a la LXIX Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo *dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen que contiene **reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **sesiones a distancia o virtuales**, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2024, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial realizar reformas y adiciones a **la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **sesiones a distancia o virtuales**.

SEGUNDO.- La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito reformar el artículo 37 de dicha Ley, para establecer que cuando por caso fortuito o causas de fuerza mayor, sea imposible que los integrantes del Cabildo Municipal puedan reunirse a sesionar de manera presencial, por haberse decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente, el presidente municipal o los presidentes de las comisiones de trabajo instituidas por el Ayuntamiento, podrán convocar a sesión virtual de Cabildo o de comisiones respectivamente, debiendo hacerlo por

escrito o vía electrónica, especificando únicamente los temas a tratar, por tratarse de una ocasión extraordinaria.

Además, se prevé que cuando las sesiones o reuniones de trabajo sean presenciales no procederá de ninguna manera la asistencia virtual de alguno de sus integrantes.

Lo anterior, se propone con el propósito de dar claridad al procedimiento de la celebración de las sesiones virtuales, otorgando mayor certeza jurídica a la celebración de las sesiones del Cabildo y de las comisiones.

TERCERO.- De acuerdo con los iniciadores, el municipio libre es un referente en la organización social y política de nuestra nación y es un elemento fundamental para el funcionamiento y desarrollo de la vida pública de la misma.

En tal sentido, los Ayuntamientos para tratar cada asunto deben realizar periódicamente reuniones de los integrantes del cabildo, lo que sin duda alguna representa el requerimiento de la mayor atención y deber en cada asunto que necesita de la intervención del mismo.

Es por ello que, en la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, se encuentran especificados los tiempos en los que habrá de sesionar cada uno de los ayuntamientos, así como los tipos de sesiones que se pueden celebrar y la descripción de cada una de estas.

CUARTO.- En la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, se encuentran especificados los tiempos en los que habrá de sesionar cada uno de los ayuntamientos, así como los tipos de sesiones que se pueden celebrar y la descripción de cada una de estas.

De igual forma el ordenamiento prevé en su artículo 37 cuarto párrafo, que el Ayuntamiento y las Comisiones **podrán reunirse en sesión no presencial** cuando existan razones de salubridad general, protección civil, contingencia sanitaria o cualquier otra que impidan el acceso a las y los integrantes del Ayuntamiento al edificio que ocupe la presidencia municipal.

QUINTO.- Coincidimos con los iniciadores en que los adelantos tecnológicos desarrollados a la fecha, permiten de manera considerablemente sencilla, instrumentar mecanismos para la celebración de reuniones virtuales entre personas que en realidad se encuentran en lugares distintos.

Como se sabe, son muchísimas las plataformas y aplicaciones tecnológicas que permiten celebrar reuniones virtuales en las que, mediante dispositivos electrónicos como computadoras, teléfonos móviles y tabletas electrónicas, podemos vernos y escucharnos en tiempo real, aunque nos encontremos en lugares muy remotos.

Diversos sistemas de acceso privado o público, nos han dejado del todo claro que, la realización de reuniones virtuales, también llamadas digitales o videoconferencias, están al alcance de millones de personas en todo el mundo y que son lo suficientemente asequibles y confiables como para pensar en un uso oficial para las mismas.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y se adiciona un quinto párrafo al artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 37. ...

....

...

El Ayuntamiento, así como las Comisiones a que se refiere el artículo 45 de esta Ley, podrán reunirse en sesión no presencial cuando existan razones de salubridad general, protección civil, contingencia sanitaria o cualquier otra que impidan el acceso a las y los integrantes del Ayuntamiento al edificio que ocupe la presidencia municipal, **para tal efecto, podrán convocar a sesión virtual de Cabildo o de comisiones respectivamente, debiendo hacerlo por escrito o vía electrónica, especificando únicamente los temas a tratar, por tratarse de una ocasión extraordinaria.**

Cuando las sesiones o reuniones de trabajo sean presenciales no procederá de ninguna manera la asistencia virtual de alguno de sus integrantes.

ARTÍCULO TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL**



DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 17 Y 222 Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV, DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 222 BIS AL 222 BIS 10, AL TÍTULO NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Gobernación**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las iniciativas con Proyecto de Decreto enviada, la primera, por los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a la LXIX Legislatura; y la segunda enviada por los CC. Diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como por las y los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a la LXIX Legislatura; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto *por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen que contiene **reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de presupuesto participativo, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de junio de 2023, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la primera iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, misma a la que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial realizar reformas y adiciones a **la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **derechos de los ciudadanos**.

SEGUNDO.- La iniciativa antes mencionada tiene como propósito adicionar un tercer párrafo al artículo 17 en el que se especifica que los ayuntamientos de nuestra entidad implementarán la figura del Presupuesto Participativo, como mecanismo para el desarrollo y progreso de la comunidad y de intervención activa y directa de esta en la vida democrática municipal, por la que los ciudadanos deciden sobre la aplicación y destino del presupuesto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, mediante propuestas ciudadanas.

Además, se adiciona un nuevo Capítulo al Título Noveno de la mencionada ley, que incluye 12 nuevos artículos en los que se especifica la manera en que los ayuntamientos habrán de implementar el mecanismo de presupuesto participativo.

Capítulo en el que se describe la cantidad de dinero que como máximo deberán de disponer para cada obra los ayuntamientos; donde se faculta a los mismos a reglamentar la forma, el procedimiento, los plazos y los entes responsables de llevar a cabo la difusión, recepción y evaluación técnica, económica y jurídica de las propuestas ciudadanas recibidas, con el fin de presentarlas a la ciudadanía para su votación; así como que la convocatoria para recibir las propuestas ciudadanas y realizar las consultas directas a la población se emitirá una vez al año y deberá ser aprobada por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, entre otras.

TERCERO.- Con fecha 2 de abril de 2024, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la segunda iniciativa es la presentada por integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, a la que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial realizar reformas y adiciones a **la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **presupuesto participativo**.

CUARTO.- La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito reformar los artículos 17 y 222, y adicionar un artículo 20 bis, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, estableciendo al Presupuesto Participativo como una de las políticas públicas de los Ayuntamientos, como un mecanismo de participación democrática de la ciudadanía, que se hace afectivo en la toma de decisiones para el destino de recursos públicos que se reserven para la obra pública en beneficio de toda la comunidad, además se incorpora para el caso de la consulta ciudadana del presupuesto participativo, que se garantice la inclusión de grupos vulnerables, lo anterior con el propósito de que los ayuntamientos, en la ejecución de sus planes de desarrollo y dentro de sus facultades, puedan implementar el mecanismo de Presupuesto Participativo, siendo el elemento mediante el cual la toma de decisiones se construye en coordinación con la ciudadanía, para la determinación de aplicación de recursos para el desarrollo, infraestructura y obra pública, mismo que sólo podrá ejercerse por la ciudadanía dentro del periodo aplicable del citado mecanismo.

QUINTO.- El presupuesto participativo ha sido definido como un método, un recurso, un mecanismo, una práctica, una modalidad y hasta un proceso democrático en el que un gobierno da a los ciudadanos la oportunidad de participar en la decisión de cómo es distribuido un porcentaje del presupuesto anual entre su comunidad⁷.

Al respecto el Instituto Electoral de la Ciudad de México afirma que el Presupuesto Participativo es el mecanismo por el cual los ciudadanos deciden en qué obra o servicio desean que la Alcaldía respectiva invierta el presupuesto participativo que le toca a su colonia o pueblo.

SEXTO.- De acuerdo con los iniciadores, la manera en que se ejerce el presupuesto por parte de cada uno de los Municipios de nuestra entidad, puede y debe construirse de forma conjunta entre gobierno y sociedad, ya que ello resulta ser un mecanismo al alcance de todos los integrantes de la misma, lo que concede la influencia de esta en el destino del gasto gubernamental, además de que sin duda representa una figura que plasma el compromiso de un municipio abierto, mismo que se ha venido promoviendo y consolidando en diversas partes de nuestro país y del mundo entero, como todos lo sabemos o lo podemos constatar.

SÉPTIMO.- Coincidimos con los iniciadores en que la participación ciudadana es un derecho, pero también una obligación, así como lo es el desarrollo y progreso de nuestra entidad, lo que se puede lograr con nuestro trabajo y labor diaria, con nuestras conductas y comportamiento, pero también con nuestras decisiones que deben ser escuchadas cuando así lo amerita el bien común.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan son procedentes, con las adecuaciones realizadas a las mismas, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman el **artículo 17** y **222**, se adiciona un **Capítulo IV**, denominado **“PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”**, que contiene los **artículos 222 bis al 222 bis 10**. al **Título Noveno de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 17...

...

⁷ [Presupuesto participativo \(te.gob.mx\)](http://te.gob.mx)



Además, podrán implementar la figura del Presupuesto Participativo, como mecanismo para el desarrollo y progreso de la comunidad y de intervención activa y directa de esta en la vida democrática municipal, mediante propuestas ciudadanas.

Artículo 222. . . .

I. La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales de desarrollo y sus programas, **pudiendo incluir, en su caso, la consulta de presupuesto participativo.** Esta coordinación puede realizarse entre ayuntamientos de municipios afines por su tipología o entre ayuntamientos que por razones de igual importancia consideren conveniente la coordinación.

II a la VII...

VIII. La ejecución y el mantenimiento de obra pública, **lo que en su caso podrá ser susceptible de consulta de presupuesto participativo.**

IX y X...

CAPITULO IV

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 222 bis. El Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en el Municipio, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos de cada año, a través de propuestas ciudadanas y consultas directas a la población.

Artículo 222 bis 1. El Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios. Dicho porcentaje deberá estar contemplado expresamente en el presupuesto de egresos y diferenciado de los programas de obra.

Artículo 222 bis 2. Durante el proceso de elaboración del presupuesto para cada ejercicio fiscal, la Autoridad Municipal deberá considerar una partida denominada presupuesto participativo, a la cual se asignará el monto correspondiente al momento de concluirse el proceso de elaboración del mismo, la cual se ajustará en el mes de febrero, una vez que sean publicadas las cifras de actualización a la Ley de Ingresos respectiva.

Una vez que se conocen las obras y servicios a realizar con el presupuesto participativo, se deberán de realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes.

Artículo 222 bis 3. Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo deberán satisfacer necesidades colectivas de las funciones y servicios a que se refiere el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 222 bis 4. Cada Ayuntamiento reglamentará la forma, el procedimiento, los plazos, los montos y los entes responsables de llevar a cabo la difusión, recepción y evaluación

técnica, económica y jurídica de las propuestas ciudadanas recibidas, con el fin de presentarlas a la Ciudadanía para su votación.

Artículo 222 bis 5. La convocatoria para recibir las propuestas ciudadanas y realizar las consultas directas a la población se emitirá una vez al año y deberá ser aprobada por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Una vez aprobada la convocatoria correspondiente se publicará en la Gaceta Municipal, en el portal de internet del gobierno municipal, en sus redes sociales o en algún periódico de mayor circulación.

Artículo 222 bis 6. El ejercicio de consulta para la votación de las propuestas se realizará de forma física o electrónica, según las particularidades de las demarcaciones territoriales y los recursos disponibles. Los ejercicios deberán desarrollarse en fechas, lugares de fácil acceso y horarios flexibles que permitan la máxima participación de la población, en términos que determine la convocatoria.

Para realizar el ejercicio de votación, se podrá solicitar el apoyo y participación de instituciones públicas y educativas.

Artículo 222 bis 7. El informe de los resultados obtenidos en base a la consulta ciudadana se someterá a la aprobación del Ayuntamiento, previo análisis y dictamen de la Comisión de Hacienda, o su equivalente. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, se dará inicio a la ejecución de los proyectos priorizados por las personas habitantes en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 222 bis 8. El Gobierno Municipal, deberá prever y proveer los recursos necesarios para la debida promoción y difusión de los mecanismos y etapas del Presupuesto Participativo.

Artículo 222 bis 9. Queda prohibido el uso del instrumento de Presupuesto Participativo para fines electorales, de promoción personal o ajenos a los establecidos por la Ley.

Artículo 222 bis 10. El recurso asignado al Presupuesto Participativo deberá ejercerse en su totalidad. Se deberá considerar una reserva de proyectos viables, en el mismo orden de la votación del presupuesto participativo que podrán ser incluidos en caso de existir excedentes derivados de ingresos extraordinarios y/o recaudación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Los ayuntamientos tendrán 90 días para adecuar su normatividad y reglamentación.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por la C. **Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la LXIX Legislatura, **por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de profesionalización para el servicio público en el orden municipal**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto *por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,*

nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Con fecha 24 de octubre de 2023, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo adicionar un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de profesionalización para el servicio público en el orden municipal.

SEGUNDO. – La iniciativa propuesta tiene por objeto plasmar como requisito, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, que para la función de tesorera, tesorero o su equivalente es necesario contar con los conocimientos específicos en la materia.

TERCERO.- De acuerdo con la iniciadora, el municipio, para el logro de sus fines públicos, requiere que los recursos económicos de que dispone sean óptimamente utilizados, es decir, debe hacer uso de sus recursos de forma eficiente y eficaz, siendo esto una de las principales preocupaciones ciudadanas, misma que se ha reflejado en una cada vez más amplia y profusa normatividad, tanto jurídica como administrativa, para la adecuada aplicación del gasto público. Es por ello que la función pública municipal requiere de perfiles acordes a los puestos, con vocación de servicio público, experiencia en la administración municipal y conocimiento técnicos y geográficos de sus localidades.

Por lo que, es vital conocer, previo al nombramiento de los funcionarios municipales, las facultades y atribuciones de los mismos, las funciones que ejecutarán, **así como el perfil profesional** y la formación deseable del puesto, entre otros aspectos.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la citada Ley, las funciones del tesorero municipal o su equivalente son las siguientes:

ARTÍCULO 88. *El tesorero municipal o su equivalente, depende directamente del Presidente Municipal y tiene las siguientes atribuciones:*

I. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federal y estatal, los fondos de aportaciones federales e ingresos extraordinarios que se establezcan a favor del municipio.

II. Elaborar el presupuesto municipal de ingresos de cada ejercicio fiscal anual.

III. Elaborar el presupuesto municipal de egresos de cada ejercicio fiscal anual.

IV. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Ayuntamiento.

V. Ejercer el presupuesto de egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados.

VI. Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y del Bando de Policía y Gobierno.

VII. Las demás que le señale esta ley, los reglamentos municipales y los ordenamientos legales relativos.



Por lo que es necesario que la persona que ocupe dicho cargo tenga conocimientos de aspectos técnicos y manejo de lineamientos específicos, así como del manejo de recursos, rendición de cuentas y transparencia.

Así mismo es importante que cuente con conocimientos en el área de economía, contaduría, administración o áreas afines, para efecto de desempeñarse en este tipo de cargo en el ámbito municipal.

QUINTO.- Coincidimos con la iniciadora en que el desempeño de los funcionarios en el servicio público, así como el cumplimiento de sus tareas de manera satisfactoria, es un aspecto fundamental de la gobernanza en los estados democráticos modernos, no solamente porque el desempeño en su encargo será un reflejo de sus capacidades, habilidades y conocimientos, sino también porque la calidad de su actuar se reflejará en los resultados que impactarán de manera positiva o negativa en la sociedad.

Por lo anterior, se considera positiva la propuesta hecha por la iniciadora, en este sentido esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente con las adecuaciones realizadas al mismo, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

Artículo Único. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 87. ...

Además de los requisitos establecidos en los términos del párrafo anterior, para ser tesorero municipal o su equivalente, acreditará contar con conocimientos y experiencia en áreas de contabilidad, administración y económicas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).



LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 33, EL ARTÍCULO 62 BIS, Y LOS ARTÍCULOS 64 BIS Y 64 TER; SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y EL ARTÍCULO 70, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Sindi Karina Pastrana Labrador, María Luisa González López, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Rosa María Triana Martínez, Luis Enrique Benítez Ojeda y Yolanda del Rocío Pacheco Cortéz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto *por la fracción I del artículo 93 y los artículos*

118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, por el que se **adiciona la fracción XIII al apartado A) del artículo 33, el artículo 62 Bis; se reforman los artículos 64 y 70; y la adición de los artículos 64 Bis, 64 Ter y 64 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de licencias de los integrantes de los Ayuntamientos, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 16 de abril de 2024, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial **adiciona la fracción XIII al apartado A) del artículo 33, el artículo 62 Bis; se reforman los artículos 64 y 70; y la adición de los artículos 64 Bis, 64 Ter y 64 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.**

SEGUNDO.- La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito modificar el contenido de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por cuanto corresponde a las licencias que para separarse del cargo de manera temporal o definitiva pueden solicitar los integrantes del Ayuntamiento.

TERCERO.- El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción primera que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

De igual forma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo segundo la garantía de la que gozan todos y cada uno de los mexicanos garantizando que las mujeres y los hombres disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados.

Así mismo el artículo 35 de la Carta Magna de México, establece en sus fracciones I y II como derechos de los ciudadanos el poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo los requisitos que establezca la ley, lo cual se encuentra armonizado en nuestra Constitución Local en el diverso numeral 56.

CUARTO.- La normativa estatal vigente es omisa en establecer modalidades y motivos por los cuales pudiera, un integrante de los Ayuntamientos solicitar licencia para retirarse de manera temporal o incluso definitiva del cargo que ocupa, derivado por un sinnúmero de posibilidades o circunstancias que pudieran presentarse.

En este sentido, el artículo 69 de nuestra Constitución Local en su fracción IV establece como requisito para ser diputada o diputado local, para cualquier integrante de algún Ayuntamiento, que éste deberá separarse de su encargo de manera definitiva noventa días antes del día de la elección.

QUINTO.- Coincidimos con los iniciadores en que es necesario adecuar el marco normativo estatal de la materia, para legislar en materia de las licencias y poder permitir a quienes ocupan



un cargo de elección en el ámbito municipal, hacer del conocimiento del Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para separarse de manera temporal o definitiva de dicha responsabilidad, así mismo, establecer explícitamente los tipos de licencia que podrán solicitar los integrantes del Ayuntamiento, así como clarificar como serán cubiertas las ausencias tanto de Síndicos como de Regidores, ya que este procedimiento si se encuentra normado, tratándose de las faltas del Presidente Municipal.

Lo que permitirá no solo darle mayor claridad al desempeño del cargo de los integrantes del Ayuntamiento, sino fortalecerá la certeza jurídica al tema de las separaciones temporales o definitivas, aceptables estas últimas cuando se encuentren dentro de las causas justificadas que se establecen en la norma por conducto de esta iniciativa.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas, con base en el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adicionan la Fracción XIII al Apartado A) del artículo 33, el artículo 62 Bis, y los artículos 64 Bis y 64 Ter; se reforman el artículo 64, y el artículo 70, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

A). EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR:

I a la XII. . . .

XIII.- Conocer de la licencia para separarse de sus cargos al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

B).

C).

D).

ARTÍCULO 62 BIS.- El Ayuntamiento, conocerá de las solicitudes de alguno de sus miembros, para separarse del ejercicio de su cargo.

ARTÍCULO 64.- Las licencias para separarse temporalmente del cargo podrán ser por tiempo determinado cuando excedan de quince y hasta por noventa días naturales o por tiempo indefinido cuando excedan este plazo.

ARTÍCULO 64 BIS.- La licencia para separarse definitivamente algún miembro del Ayuntamiento, sólo procederá por las siguientes causas:

- I. El llamado para ejercer un empleo, cargo o comisión de la administración pública municipal, estatal o federal o de organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres órdenes de gobierno;
- II. Asumir una candidatura a cargo de elección popular, en uso de sus derechos políticos;
- III. El cumplimiento de comisiones de trabajo acordadas por el Ayuntamiento;
- IV. Incapacidad médica probada; e
- V. Imposibilidad física o mental.

ARTÍCULO 64 TER.- En las licencias por más de 15 días de los regidores y síndicos propietarios, el Ayuntamiento deberá llamar al suplente respectivo.

En caso de impedimento legal o físico de los suplentes, tratándose del Síndico, será cubierta por el Regidor que designe el Ayuntamiento; y en el caso de los regidores, se cubrirá la vacante con aquellos candidatos del mismo partido político que hubieren quedado en el lugar preferente en la lista respectiva.

Al término del plazo de la licencia concedida, el propietario se reincorporará de inmediato a su cargo, notificándolo al Presidente Municipal para los efectos legales correspondientes.

En caso de que el Síndico o Regidor con licencia no se presentare al término del plazo concedido, se considerará como licencia indefinida, continuando el suplente nombrado en funciones.

El Síndico o Regidor con licencia indefinida que desee reincorporarse a su cargo o el Síndico o Regidor con licencia de plazo determinado que desee regresar a su cargo antes del período concedido, deberá notificarlo al Presidente Municipal, a efecto de que sea convocado a la próxima sesión del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 70. - El Ayuntamiento podrá conceder licencia con goce de sueldo a los integrantes del Ayuntamiento hasta por el término de treinta días.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL**

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL CUAL SE DESESTIMA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados David Ramos Zepeda y José Antonio Solís Campos, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la Sexagésima Novena Legislatura, *que contiene reformas y adiciones a La Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango*, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 93, 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, el siguiente Acuerdo, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fecha 09 de febrero de 2022, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a que se alude en el proemio del presente acuerdo, la cual tiene como objetivo reformar diversas leyes en materia de presupuesto participativo.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 184, segundo párrafo, los suscritos, en coordinación con el Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se alude en el proemio del presente Acuerdo, damos cuenta que la misma tiene como objetivo, llevar a nivel de la legislatura, las normas que permitan la aplicación del presupuesto participativo en cada uno de los municipios de la entidad, lo que permite establecer un mecanismo de democracia directa, que permite impulsar una nueva relación entre gobernantes y gobernados, incentivando la participación de la sociedad civil en las acciones de gobierno.

TERCERO. Si bien es cierto, la iniciativa contiene una buena propuesta, con la que esta Comisión coincide, se enfrenta a la necesidad de responder a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios que, en su Título Segundo, denominado de la "Disciplina Financiera del Estado y de los Municipios", Capítulo I de la "Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado" en su artículo 14, primer párrafo, establece que:

"Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto".....

A su vez, en los párrafos segundo y tercero de su diverso 21 dispone:

“Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado”.

De igual forma, el artículo 184 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado dispone:

Los dictámenes deberán contener una exposición clara en la cual se habrán de expresar las razones y argumentos tomados en cuenta para emitirlo, y concluir sometiendo a la consideración del Congreso, el proyecto de ley, decreto o acuerdo, según corresponda.

*Al dictamen, según su naturaleza, **deberá acompañarse el análisis impacto presupuestario que necesariamente deba elaborarse por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, la cual deberá remitir dicha opinión a la Comisión Dictaminadora en un plazo que no exceda de treinta días naturales.** El Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos realizará una evaluación previa en la cual señale si existe posibilidad de impacto presupuestario; esta evaluación previa deberá notificarse a los presidentes de las Comisiones respectivas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos reciba la copia de las iniciativas.*

En caso de que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado no remita el análisis en el plazo de treinta días naturales previsto en el presente artículo, el Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos emitirá la opinión correspondiente.

La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.

CUARTO. Por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente transcrito, con fecha 16 de diciembre del 2023, se envía solicitud de impacto presupuestal a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado respecto a la iniciativa propuesta, obteniendo respuesta por medio del oficio SFS/PF/SPF/0191/2024 de fecha 18 de enero de 2024, que en su parte medular indica:

... se considera impacto presupuestario, ya que para organizar consulta popular sobre el presupuesto participativo, conllevaría una erogación de recursos que repercute en las Finanzas del Estado, más allá de que se menciona que harán uso del mismo presupuesto se pudiera afectar otras partes necesarias para las que puede ser ejercido.

QUINTO.- De lo anteriormente transcrito se infiere que para llevarse a cabo las disposiciones que se plantean en la iniciativa, se requeriría de una partida presupuestal muy elevada con la que el Gobierno del Estado no cuenta en estos momentos, por tal motivo la iniciativa propuesta no se considera viable.

Por todo lo anteriormente considerado, esta Comisión estima que la reforma a la *Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango* y a la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango*, que le corresponde conocer a esta Comisión y cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones expuestas, se desestima la Iniciativa de Decreto presentada en fecha 09 de febrero de 2022 por los CC. Diputados mencionados en el proemio del presente Acuerdo, referente a la *Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango* y a la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango*.

SEGUNDO. Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO
MENDOZA
SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL



DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO, POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE PRESIDE EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO LÓPEZ.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: SÍ, MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE, MIREN, NO TENÍA CONTEMPLADO ESTAR AQUÍ, PERO SÍ QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, PORQUE EL DÍA DE AYER TUVIMOS UNA SESIÓN DE COMISIÓN Y DONDE ESTUVIMOS DE SEIS DIPUTADOS QUE SOMOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ESTUVIMOS CINCO, SOLO FALTÓ EL DIPUTADO MARIO DELGADO, QUE POR CIERTO, YA TOMÓ COMO COSTUMBRE NO ASISTIR A LAS COMISIONES NI TAMPOCO ASISTIR A ESTE PLENO, PERO SI DECIRLES A USTEDES QUE SE TOCARON DIFERENTES TEMAS, TRAEMOS UN REZAGO EN LA COMISIÓN DE MUCHOS ASUNTOS, SOLO ESTÁN QUEDANDO POR TRAMITARSE DOS DE ELLOS Y HOY PRESENTAMOS ANTE USTEDES ANTE ESTE PLENO, DICTÁMENES QUE TIENEN QUE VER CON LO QUE ES

LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA DARLE CERTEZA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA CUANDO TIENEN QUE SOLICITAR UN PERMISO POR DIFERENTES CAUSAS QUE ESTÁN ENUMERADAS YA EN LA LEY, TAMBIÉN VIMOS EL TEMA DE QUE LAS SESIONES DE CABILDO, LAS SESIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SEAN TRANSMITIDAS EN VIVO HOY QUE HAY TECNOLOGÍA, QUE HAY INTERNET, QUE HAY ACCESO EN LÍNEA, QUE LOS CIUDADANOS CONOZCAN Y SEPAN QUÉ DECISIONES TOMAN LOS AYUNTAMIENTOS, QUÉ DECISIONES TOMAN EN MATERIA DE APROBAR NUEVOS PERMISOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SI APRUEBAN O NO UNA SOLICITUD PARA UNA PATENTE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SEPAN SI MODIFICAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, PERO QUE LO SEPAN DE MANERA DIRECTA Y LO VEAN LOS CIUDADANOS Y NO QUE LAS SESIONES DE CABILDO A OSCURAS QUEDEN ATRÁS QUEDEN EN EL PASADO, ESTAMOS EN LA ERA DE LA COMUNICACIÓN, EN LA ERA EN LOS QUE LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODO POR CIERTO LOS JÓVENES QUE ESTÁN AQUÍ DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO BIENVENIDOS QUÉ BUENO QUE ESTÁN ESCUCHANDO ESTA SESIÓN DE ESTA DE ESTA LEGISLATURA BIENVENIDOS SIEMPRE, DECIRLES PUES TRATAMOS ESOS TEMAS Y TAMBIÉN NOS HEMOS QUEJADO MUCHO DE QUE LOS TESOREROS DE LOS MUNICIPIOS A VECES SON EL COMPADRE, EL AMIGO, EL CERCANO, LA PERSONA DE MÁS CONFIANZA PERO SIN CAPACIDAD TÉCNICA, SIN CONOCIMIENTOS, SIN EXPERIENCIA PARA EL CARGO DE TESORERO, Y HOY ESTAMOS NOSOTROS PRESENTANDO UN DICTAMEN A ESTE PLENO PARA QUE LOS TESOREROS DE LOS MUNICIPIOS TENGAN QUE ACREDITAR EXPERIENCIA EN MATERIA FINANCIERA, CAPACIDADES PARA PODER MANEJAR UNA TESORERÍA Y

QUE EL RECURSO DE LOS CIUDADANOS SE MANEJE DE MANERA TRANSPARENTE, ESTAMOS PRESENTANDO PUES INTERESANTES DICTÁMENES A ESTE PLENO PRODUCTO DEL TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, AHÍ ESTUVO EN LA SESIÓN LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, EL DIPUTADO CARMELO FERNÁNDEZ, ESTUVO TAMBIÉN, GRACIAS EL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ, Y UN SERVIDOR, QUEREMOS ¿QUIÉN MÁS DIJO YO? AH, EL DIPUTADO LONDRES BOTELLO, QUE AUNQUE NO ES MIEMBRO DE LA COMISIÓN Y SIENDO LUNES NOS ACOMPAÑÓ EN UNA SESIÓN DE MÁS DE 2 HORAS, GRACIAS DIPUTADO BOTELLO POR ACOMPAÑARNOS, DECIRLES PUES AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, HOY PRESENTAMOS ESTOS DICTÁMENES TAMBIÉN ALGUNOS QUE DESESTIMAN ALGUNAS INICIATIVAS QUE PRESENTARON INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y QUE VERDADERAMENTE SIGNIFICABAN UNA DESFACHATEZ, IMAGÍNENSE USTEDES PRESENTARON UNA INICIATIVA DONDE PRETENDÍAN DESAPARECER LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTATALES, CUANDO LO QUE LA SOCIEDAD NECESITA ES MÁS INSTRUMENTOS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA CONSTRUIR UN MEJOR PAÍS, PARA CONSTRUIR UNA MEJOR SOCIEDAD, PARA ACABAR CON LA VIOLENCIA, PARA HACER DEL DIÁLOGO LA APERTURA DE LA COMUNICACIÓN DE LOS ACUERDOS LA FORMA DE ACTUAR EN SOCIEDAD, ES LO QUE HOY NECESITAMOS Y RESULTA QUE UN DIPUTADO HABÍA PROPUESTO QUE DESAPARECIÉRAMOS LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTATALES, POR SUPUESTO QUE HOY PRESENTAMOS UN DICTAMEN EN CONTRA DE ESA PROPUESTA, PEDIRLES A TODAS Y A TODOS USTEDES SU VOTO A FAVOR, PARA ESTOS DICTÁMENES Y AGRADECERLE MUCHO A



PRESIDENTE POR ESTA OPORTUNIDAD, MUCHAS GRACIAS,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED, DIPUTADO LÓPEZ PESCADOR.

PRESIDENTE: HABIENDO HECHO LA PRESENTACIÓN
CORRESPONDIENTE, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O
EN CONTRA DEL DICTAMEN ACUERDO, HASTA POR UN MINUTO.

PRESIDENTE: SOLAMENTE COMO MEDIDA PREVENTIVA DARÉ LECTURA
LA ORDEN DE ORADORES QUE ESTÁN A FAVOR DEL ACUERDO QUE SE
HA LEÍDO, LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, EL DIPUTADO J.
CARMEN HERNÁNDEZ PADILLA Y EL DIPUTADO JOEL CORRAL
ALCÁNTAR, PREGUNTO A LOS DIPUTADOS MENCIONADOS Y
EFECTIVAMENTE ESTÁN EN ESTA LISTA DE ORADORES, A FAVOR DEL
EXAMEN DE ACUERDO, DIPUTADO CORRAL, TIENE ENTONCES USTED LA
PALABRA DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

PRESIDENTE: SIN NINGÚN PROBLEMA DIPUTADO, NO SE PREOCUPE
DIPUTADO CORRAL, VAMOS A SOMETER ENTONCES A VOTACIÓN EL
ACUERDO, TIENEN HASTA 1 MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO
SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS MEDIANTE EL SISTEMA
ELECTRÓNICO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO



LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON GUSTO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES, UN TOTAL DE 17 VOTOS A FAVOR, INCLUYENDO EL DIPUTADO MOJICA, CERO ABSTENCIONES, PERO EN CONTRA, ES CUANTO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Favor.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor.
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Favor.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor.
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Favor.
BERNABE CARRILLO AGUILAR	Favor.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Favor.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor.
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor.
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor.
FERNANDO ROCHA AMARO.	
JENNIFER ADELA DERAS.	
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO PROCÉDASE CON BASE AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL CUAL SE DESESTIMA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 42, 46 Y 76 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados David Ramos Zepeda y José Antonio Solís Campos, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Novena Legislatura, *que contiene reformas a los artículos 10, 11, 12, 13, 42, 46 y 76 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango*, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, el siguiente Acuerdo, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fecha 18 de noviembre de 2021, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a que se alude en el proemio del presente acuerdo, la cual tiene como objetivo reformar diversos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Durango.

SEGUNDO. La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito reformar diversos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, con la finalidad de establecer como requisito para ser aspirante a notario público de la entidad el **no tener parentesco dentro del segundo grado en línea recta o en línea transversal con notario público en funciones en el Estado de Durango**.

TERCERO. La iniciativa en comento propone, en su artículo único, la reforma de diversos artículos de la multicitada Ley para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos **10, 11, 12, 13, 42, 46 y 76 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. Para ser aspirante a Notario es necesario obtener la Patente correspondiente; la cual será otorgada por el titular del Ejecutivo a quien satisfaga los requisitos siguientes:
I a la III...
IV...
...
...
I a la VII...

VIII. Realizar el pago de derechos correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, y presentar el comprobante en la Dirección General y en el Colegio;

IX. Ser aprobado en el examen que establece esta Ley y su Reglamento; y

X. No tener parentesco dentro del segundo grado en línea recta o en línea transversal con notario público en funciones en el Estado.

Artículo 11...

I a la IX...

X. Los de la fracción XII, se justificará con el recibo de pago correspondiente;

XI. El señalado en la fracción XIII, se justificará con el acta de examen de aspirante, donde conste que fue aprobado; y

XII. El señalado en la fracción XIV, se acreditará con las constancias que se proporcionen por la Dirección General del Registro Civil del Estado.

Artículo 12...

I a la VIII...

IX. Realizar el pago de derechos correspondiente en la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado y presentarlo ante la Dirección General y el Colegio;

X. Aprobar y haber sido declarado ganador en el examen por oposición; y

XI. No tener parentesco dentro del segundo grado en línea recta o en línea transversal con notario público en funciones en el Estado.

Artículo 13...

I a la VI...

VII. El mencionado en la fracción IX, con el recibo de pago correspondiente;

VIII. El señalado en la fracción X, con copia del acta de examen por oposición; y

IX. El señalado en la fracción XI, se acreditará con las constancias que se proporcionen por la Dirección General del Registro Civil del Estado.

Artículo 42. El Ejecutivo podrá autorizar permutas del cargo notarial entre los Notarios previa solicitud de los permutantes, dándole importancia y valor al acuerdo de voluntad entre ellos. El Ejecutivo resolverá en definitiva sobre la solicitud en un término no mayor a treinta días hábiles.

Además de lo anterior y previo a la presentación de la respectiva solicitud de permuta, será indispensable que la función de los notarios solicitantes se haya realizado por lo menos por dos años ininterrumpidos dentro de la demarcación que le fue asignada.

Artículo 46. Son derechos de los Notarios:

I y II...

III. Permutar sus notarías, previa autorización del Ejecutivo **y el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Ley;**

IV a la IX...

Artículos 76. La permuta de notarías sólo podrá realizarse entre Notarios que acrediten el ejercicio de la función notarial **por un mínimo de dos años ininterrumpidos** en el domicilio de la Notaría de la demarcación para que se le concedió la Patente.

Los sellos de los Notarios permutantes serán recogidos por la Dirección General para su destrucción, levantándose acta circunstanciada.

CUARTO. Cabe destacar que el derecho laboral o derecho del trabajo en México tiene su origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos, en el año 2011 se llevó a cabo la reforma Constitucional al artículo 1 contemplando y garantizando los derechos humanos previstos en los tratados internacionales de los que México es parte.

Esta reforma constitucional se hizo extensiva a diversos numerales constitucionales entre ellos los artículos 5 y 123, por lo que, en virtud de ello, **toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil o a la profesión, industria o comercio que le convenga siempre que sea lícito.**

Por lo que al imponer como requisito para ser aspirante a notario, el **No tener parentesco dentro del segundo grado en línea recta o en línea transversal con notario público en funciones**



en el Estado, violenta los derechos humanos de las personas que decidan dedicarse a esta profesión.

QUINTO.- El derecho al trabajo tiene ciertas limitaciones que para ser válidas deberán estar contempladas y ser admitidas por la Ley, un ejemplo lo tenemos en el caso de quienes deseen ingresar a la función notarial, se debe cumplir con ciertos requisitos de condiciones e idoneidad que exige la Ley del Notariado para el Estado de Durango, por lo que una vez cubiertos los requisitos y no exista ningún impedimento al aspirante se le podrá otorgar la patente correspondiente.

Por todo lo anteriormente considerado, está Comisión estima que la reforma a la *Ley del Notariado para el Estado de Durango*, que le corresponde conocer a esta Comisión y cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones expuestas, se desestima la Iniciativa de Decreto presentada por los CC. Diputados mencionados en el proemio del presente Acuerdo, referente a la *Ley del Notariado para el Estado de Durango*.

SEGUNDO. Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año de 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL



PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO, POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU PERMISO PRESIDENTE SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DIPUTADA TRIANA, UN MOMENTO POR FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON EL VOTO DE LA DIPUTADA TRIANA, CON EL VOTO DEL DIPUTADO JOEL CORRAL, EL VOTO DEL DIPUTADO J. CARMEN, EL VOTO DEL DIPUTADO GERARDO



GALAVIZ, EL VOTO DE LA DIPUTADA SANDRA AMAYA, SERÍA UN TOTAL 20 VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA CERO EN ABSTENCIÓN NO ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Favor.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor.
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Favor.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor.
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Favor.
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Favor.
BERNABE CARRILLO AGUILAR	Favor.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Favor.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor.
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor.
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor.
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor.
JENNIFER ADELA DERAS.	Favor.
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO PROCÉDASE CON BASE AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: DESAHOGAREMOS AHORA EL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "SEQUÍA" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN ALARMANTE QUE REQUIERE SOLUCIONES INMEDIATAS QUE EN ESO ESTAMOS TRABAJANDO, ME REFIERO A LA SEQUÍA ES UNA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ AFECTANDO A TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, PERO PRINCIPALMENTE A NUESTRO TERRITORIO, ESTO DERIVADO AL CAMBIO CLIMÁTICO QUE NUESTRO ESTADO HA PADECIDO DESDE HACE AÑOS ATRÁS PROVOCANDO CON ELLO LA FALTA DE LLUVIAS, AUMENTO EN LAS TEMPERATURAS Y POR SUPUESTO SEQUÍAS SEVERAS COMO ACTUALMENTE EXISTEN, EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTATAL SON CONSCIENTES DE QUE LA SEQUÍA ESTÁ AFECTANDO LOS MEDIOS DE SUPERVIVENCIA DE MUCHAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DE NUESTRO ESTADO, ADEMÁS LA FALTA DE LLUVIA ESTÁ LIMITANDO EL ACCESO DE AGUA POTABLE Y NO SOLO PARA EL RIEGO Y GANADO SINO TAMBIÉN PARA EL CONSUMO HUMANO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTE TEMA DE LA SEQUÍA POR SUPUESTO ES MÁS PREOCUPANTE DE LO QUE PARECE, ACTUALMENTE LOS 39 MUNICIPIOS DE DURANGO SEGÚN LOS DATOS DEL MONITOR DE SEQUÍA HOY NUESTRO TERRITORIO TIENE UNA SEQUÍA EXTREMA, POR OTRA PARTE COMO YA LO HEMOS DICHO LA SEQUÍA ESTÁ AFECTANDO MÁS A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO HOY SON MÁS DE 26 MIL CABEZAS DE GANADO QUE HAN MUERTO POR LA AUSENCIA DE AGUA, ASIMISMO EL 90% DE LOS CULTIVOS SE ESTÁN PERDIENDO DE IGUAL MANERA, HOY ESTA SITUACIÓN NOS TIENEN DESVENTAJA PORQUE MIENTRAS NO LLUEVA VAMOS A ESTAR DESPROTEGIDOS POR LA FALTA DE AGUA, POR ESTA RAZÓN EN ARAS DE SALIR ADELANTE SOMETEMOS

A SU CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTAMOS, SEGUROS QUE COMO NUEVO LEÓN Y OTROS ESTADOS QUE ESTUVIERON EN NUESTRA SITUACIÓN HACE UN PAR DE AÑOS, DURANGO TAMBIÉN PUEDE SALIR DE ESTA CRISIS AMBIENTAL POR EL BIEN DE LA POBLACIÓN VAMOS A TRABAJAR EN CONJUNTO Y VOTEMOS A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO PRIORICEN ACCIONES CONTRA LA SEQUÍA, SIN EMBARGO, ESTO NO ES TODO SABEMOS QUE EN LA INTERVENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO ES LA CLAVE EN LA TOMA DE DECISIONES POR ESO HAGO UN ALTAR UNA ATENTA INVITACIÓN A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS AQUÍ PRESENTES PARA QUE JUNTOS DOTEMOS DE RECURSOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ATENDER LA SEQUÍA Y LA FALTA DE AGUA EN NUESTRO ESTADO, ES POR LO ANTERIOR QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA VENGO A PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL TITULAR DE CONAGUA Y CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS DESTINADOS A LA COMPRA DE QUÍMICOS PARA LA ESTRATEGIA DENOMINADA BOMBARDEO DE NUBES ESTO DERIVADO DE LA SEVERA SEQUÍA QUE PADECE NUESTRA ENTIDAD, SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE EN

LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES AMPLÍE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL TERRITORIO NACIONAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y REPRESAS, TERCERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SISTEMAS OPERADORES DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES SE CONSTRUYAN OBRAS HIDRÁULICAS CUYA LA FINALIDAD SEA LA CAPTACIÓN DE APROVECHAMIENTO DEL AGUA SOBRE TODO EN LUGARES DONDE NO HAY ACCESO AL AGUA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN POR CUANTO A ESTAR A FAVOR O EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ TIENE EL USO DE LA PALABRA, EL DIPUTADO JOEL CORRAL ENSEGUIDA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, IBA A DECIR PRODUCTORES PORQUE SIEMPRE USO ESA PALABRA COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO CABE DUDA QUE ESTE TEMA RELACIONADO CON EL AGUA LA SEQUÍA Y EL CAMPO, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN ES UN TEMA QUE AMERITA TRATARSE EN ESTA TRIBUNA COMO LO HEMOS HECHO EN OTRAS OCASIONES, YO ESTOY TOTALMENTE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, ESTOY DE ACUERDO ESTOY A FAVOR DEL VERDADERO FONDO DE ESTE PUNTO, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE ACTUAR CON CONGRUENCIA EN EL TEMA, HAY QUE TENER CLARA LA NARRATIVA QUE

HA VENIDO DESARROLLÁNDOSE EN ESTOS CASI 6 AÑOS DE GOBIERNO FEDERAL, POR EJEMPLO LE RECUERDO LA DESAPARICIÓN DEL FONDEN, QUE ERA UNO DE LOS FONDOS QUE ACTUABA CUANDO LOS NIVELES DE LLUVIA NO ALCANZABAN LOS MILÍMETROS NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS COSECHAS DE FRIJOL Y MAÍZ, ASÍ COMO TAMBIÉN CUANDO NO SE ALCANZABAN LOS NIVELES DE LOS PASTOS PARA LOS ANIMALES, HOY TENEMOS UN CAMPO QUE NO SOLAMENTE ES AFECTADO POR LA SEQUÍA ES UN CAMPO EMPOBRECIDO ES UN CAMPO VIEJO, ES UN CAMPO QUE NO TIENE FINANCIAMIENTO, ES UN CAMPO QUE REQUIERE SEGUROS QUE VERDADERAMENTE VAYAN MÁS ALLÁ DE DAR UNA COBERTURA MUY SIMPLE COMO LO HACÍA EL SEGURO CATASTRÓFICO, NECESITAMOS SEGUROS, NECESITAMOS PRIMAS DE SEGUROS QUE VAYAN SUBSIDIADAS CON UN PORCENTAJE DEL GOBIERNO UN PORCENTAJE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PRODUCTORES, CON ELLO EL PRODUCTOR TENDRÍA LA SEGURIDAD QUE CUANDO MENOS SU INVERSIÓN ESTABA ASEGURADA YO PROPONGO YO PROPONGO QUE A ESTE PUNTO DEL CUAL ESTOY A FAVOR, SE LE HAGA UNA MODIFICACIÓN PARA QUE EXHORTEMOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE LEVANTE LA VEDA QUE SE TIENE EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SE PUEDA AUTORIZAR LA PERFORACIÓN DE POZOS PARA USO PECUARIO SI NO LLUEVE EN LOS PRÓXIMOS 8 O 10 DÍAS TENDREMOS PROBLEMAS CON LA MUERTE DE GANADO, ES NECESARIO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LEVANTE ESTA VEDA Y SE OTORGUEN PERMISOS PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE PERFORACIÓN DE POZOS ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO Y LAS COSAS CONTINÚAN ASÍ VAMOS A LLEGAR A

TEMAS DE MUCHA COMPLICACIÓN INCLUSIVE PARA EL TEMA DEL CONSUMO HUMANO, POR ESO YO PROPONGO QUE ESTE PUNTO EN DONDE ÉL EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LEVANTAR LA VEDA PARA QUE LOS PRODUCTORES PECUARIOS PUEDAN PERFORAR POZOS Y CON ELLO NO DEJAR QUE MÁS CABEZAS DE ANIMALES ESTÉN MURIENDO POR FALTA DE AGUA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÓMESE NOTA DE LA PROPOSICIÓN QUE HA HECHO EL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA PARA PROCESARLA EN EL MOMENTO DEBIDO, TIENE AHORA LA PALABRA EL DIPUTADO JOEL CORRAL.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SALUDO CON AFECTO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES UN TEMA YO CREO QUE PODEMOS DECIR DE RECURRENTE EN NUESTRO ESTADO EL TEMA DEL ESTIAJE, PERO HOY POR VENIR DE UN CICLO ANTERIOR BAJAS PRECIPITACIONES ESTA SEQUÍA ESTÁ ESTIAJE ES OBVIO QUE ESTÁ ACENTUADO Y CRÍTICAMENTE PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS Y FORESTALES TAMBIÉN, LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL CAMPO EN EL PAÍS EN DURANGO, POR LOS AÑOS DE SEQUÍA Y DESPUÉS DE 1923 CON UNA DE LAS MAYORES SEQUÍAS EN EL ESTADO ES MUY PREOCUPANTE, SI HACEMOS REMEMBRANZA DESDE 1957 Y EL 2011 FUERON LAS SEQUÍAS MÁS DURAS CON RELACIÓN A LA DEL AÑO PASADO AL 2023, SI SE FIJAN ESTÁ ESPACIADO DESDE 1957, 2011 Y LA 2023 Y ES MUY CONTIGUA A LA DEL 2011 EL INFORME SOBRE LOS

RIESGOS GLOBALES, DEL 2024 DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL DE DAVOS SEÑALÓ SEGÚN SEÑALÓ A LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS Y LOS CAMBIOS CRÍTICOS EN LOS SISTEMAS TERRESTRES COMO LA PROBLEMÁTICA EN LOS GRANDES CLIMATOLÓGICOS QUE SE VAN A VENIR EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, SI BIEN LA DESINFORMACIÓN O LA INFORMACIÓN ERRÓNEA SON CONSIDERADAS LAS MAYORES RIESGOS EN LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS, LAS AMENAZAS AMBIENTALES SERÁN DOMINANTES COMO LO DIJE ANTERIORMENTE DURANTE LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, EL INFORME IDENTIFICÓ LOS CUATRO RIESGOS MÁS GRAVES QUE ENFRENTARÍAMOS EN ESTOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, LOS EFECTOS SERÍAN, METEOROLÓGICOS EXTREMOS, CAMBIOS CRÍTICOS EN EL SISTEMA TERRESTRES, PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y EL COLAPSO DE LOS ECOSISTEMAS, Y OBVIAMENTE LA ESCASEZ DE RECURSOS NATURALES, ACABAMOS DE VIVIR 1 AÑO MÁS CALUROSO JAMÁS REGISTRADO CON VIDAS Y SERES HUMANOS COMO SERES ANIMALES Y DESDE LUEGO EL TEMA DE LA VEGETACIÓN DEVERAS DEVASTADOS, A MENOS QUE ADOPTEMOS MEDIDAS URGENTES Y LA AMENAZA NO HABRÁ MÁS QUE INSIFICARSE DURANTE LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS MENCIONADOS Y ESTO ES DRAMÁTICO Y LO ENFATIZO PORQUE SI ÉL NOS ESTÁN INFORMANDO QUE ES LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS O SERÍA DIFÍCIL, HACIA EL 2034 SE ESPERA UNA DÉCADA DE TURBULENCIAS AMBIENTALES FENÓMENOS CATASTRÓFICOS CAMBIOS CRÍTICOS EN SISTEMA DE LA TIERRA, PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS E INSUFICIENTES NUEVAMENTE LOS RECURSOS NATURALES, FRENTE A ESTO EL SECTOR AGROPECUARIO ES PARTICULARMENTE EL MÁS VULNERABLE HASTA COMUNICACIONES TÉRMICAS DEL NIÑO GENERAN EVENTOS CLIMATOLÓGICOS CADA VEZ MÁS PODEROSOS Y

DEVASTADORES COMO LOS HURACANES NORMA Y OTIS QUE PODRÍAN PROVOCAR ESCASEZ E INFLACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS CADENAS DE SUMINISTRO, MÉXICO CUENTA CON UN CAMPO DEBILITADO Y CADA VEZ MENOS PRODUCTIVO DEBIDO AL A LA DESAPARICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO Y YA LO COMENTABA MI COMPAÑERO CARMELO POR LO QUE NECESITAMOS PREPARARNOS HACIA EL FUTURO, EN ALGUNO DE LAS PROPUESTAS DE DAVOS INCLUYEN EL DESARROLLO DE LAS GENERACIONES E INTELIGENCIAS ARTIFICIALES PARA LA AGRICULTURA QUE MEJOREN TÉCNICAS DE MONITOREO, AUTOMATIZACIÓN, RECOPIACIÓN DE DATOS Y SALUD Y TRATAMIENTO DE CULTIVOS ENTRE OTRAS MUCHAS, POR LA PROPUESTA PRINCIPAL EL SECTOR PRIVADO Y GOBIERNOS DEBEN DE SUMAR ESFUERZOS PARA PODER SALIR DE LA SITUACIÓN QUE SÍ ESTÁ AFECTANDO AL SECTOR PRIMARIO, ES URGENTE Y NECESARIO MÁS CIENCIA, MÁS INNOVACIÓN Y MÁS COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA MEJORAR TODAS ESTAS IRREGULARIDADES, LASTIMOSAMENTE LLEVAMOS MUCHO TIEMPO PERDIDO EN EL TEMA DE PREVER PRECISAMENTE TODA ESA COORDINACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS, LEJOS DE FORTALECER AL SECTOR AGROPECUARIO ESTE GOBIERNO LO HA DEBILITADO Y POR DECISIONES COMO LA DESAPARICIÓN DEL NACIONAL FINANCIERA DE DESARROLLO, QUE ERA UNA INSTITUCIÓN PRECISAMENTE PARA FINANCIAR A LOS PRODUCTORES MEDIANOS Y PEQUEÑOS Y EL TEMA DEL FONDEN SON DOS FACTORES IMPORTANTES MÍNIMOS QUE DEBIERA TENER UN PRODUCTOR FINANCIAMIENTO Y SEGUROS CATASTRÓFICOS LA CUAL LAS DOS ESTÁN DESAPARECIDOS, LOS CONSULTORES DE LOS MERCADOS AGRÍCOLAS HAN SEÑALADO QUE EL PROYECTO DE LA PROPUESTA DEL SECTOR AL

AGROALIMENTARIO EN NUESTRO MÉXICO VIENE SIENDO LO MISMO EN ESTOS ÚLTIMOS 6 AÑOS, A VER POR SUPUESTO NO FUE MENOR FUERON 440 MIL MILLONES DE PESOS PERO SE HA DESTINADO A PROGRAMAS COMO SEMBRANDO VIDAS QUE QUIERO ACLARAR EL PROGRAMA ES NOBLE IBA DE LA MANO CON LAS PERSONAS QUE MENOS TIENEN PERO ES UN PROGRAMA SIN REGLAS DE OPERACIÓN, ES UN PROGRAMA QUE ADEMÁS DE HABER NACIDO EL GOBIERNO TIENE QUE SEGUIR MANTENIÉNDOLO EN EL TEMA DE APOYOS PARA LO QUE SE VA A SEMBRAR O MANTENER LO QUE SE VA A SEMBRAR, EL PROGRAMA NACIÓ AL 100% CON EL TEMA DE REFORESTACIÓN POR EL TEMA DE ÁRBOLES , MADERABLES Y NO MADERABLES COMO HACE EL AGAVE LECHUGUILLA COMO SON TODOS LOS DEL SEMIDESIERTO, PERO FINALMENTE LE DIERON EL MISMO GIRO QUE LA CULTURA TENEMOS NOSOTROS EN MÉXICO EN NUESTROS PRODUCTORES PARA MAÍZ Y FRIJOL O SEA NO SE CUMPLIÓ REALMENTE CON EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA, PARA EL 24 LA MAYOR AFECTACIÓN SERÁ LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PORQUE VENIMOS PRECISAMENTE DE 1 AÑO DE ESCASAS ESCASAS PRECIPITACIONES PLUVIALES POR CONSECUENCIA NUESTRAS PRESAS EN ESTE MOMENTO, HAY DOS CICLOS EL CICLO DE TEMPORAL, EL CICLO DE INVIERNO Y EL CICLO DE INVIERNO SE INCLUYE PRECISAMENTE TODO A LAS ÁREAS Y HECTÁREAS QUE TENEMOS PARA SEMBRAR DE RIEGO, PERO HOY NO SEMBRAMOS DE RIEGO PORQUE LAS PRESAS SE ENCUENTRAN A MENOS DE UN 10%, DE ACUERDO IGUAL AL INFORME EFECTIVAMENTE EL AGUA EN MÉXICO EN LA UNAM Y ESTO ES UN DATO Y COMPLICADO Y TODO REPERCUTE EN EL TEMA PRECISAMENTE DE EN FINANCIERO DE DINERO DONDE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA BAJADO EL 50% DEL RECURSO PARA PROGRAMAS Y

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EMPRESAS Y CANALES HIDROAGRÍCOLAS, SE DEBERÍA DE ASISTIR CON 80 MIL MILLONES DE PESOS Y ESTÁN ESCASAMENTE 45 MIL MILLONES DE PESOS ÚNICAMENTE, ESO SE VE QUE NO HAY VOLUNTAD PRECISAMENTE PARA LA PRODUCTIVIDAD EN EL TEMA DEL SECTOR PRIMARIO EN NUESTRO MÉXICO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, YO QUIERO CERRAR Y DECIR QUE ESTOY Y ESTAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO NADA MÁS QUE CON VOLUNTAD PRECISAMENTE HAY QUE DECIRLO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PERO PRINCIPALMENTE EL GOBIERNO FEDERAL, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO MOJICA?, TIENE LA PALABRA PARA HECHOS DIPUTADO.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, TENEMOS QUE TRABAJAR CONJUNTAMENTE HACER ACCIONES PROPUESTAS, SI SEGUIMOS HACIENDO LO MISMO LOS RESULTADOS VAN A SER SIMILARES, EN DURANGO ESTAMOS A TIEMPO HAY QUE ENTENDER NO POLITIZAR EL TEMA, LA SITUACIÓN ES MUNDIAL NO SOLAMENTE DE DURANGO ES DE NUESTRO PAÍS ESTAMOS VIENDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRÁCTICAMENTE ESTÁ COLAPSADO EL SISTEMA CUTZAMALA Y ELLOS YA ESTÁN CON UN CONCEPTO DE ACERO ES EL DÍA CERO OBTENER AGUA OBTENER EL LÍQUIDO VITAL, ASÍ DE GRAVE ESTÁ LA SITUACIÓN NO TENEMOS ESA SITUACIÓN AQUÍ EN DURANGO, PERO YA TENEMOS LOS PRIMEROS INDICIOS POR ESO NOS TENEMOS QUE PONER A

TRABAJAR CADA UNO EN EL ÁMBITO QUE LE TOCA, HAY QUE RECORDAR HABLO EN ESPECÍFICO DE LA CIUDAD CAPITAL DE AQUÍ DE DURANGO QUE LA LEY DE INGRESOS QUE AUTORIZAMOS PARA ESTE AÑO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, HICIMOS ALGUNAS ADECUACIONES PARA IMAGINARNOS LOS LAVADOS DE AUTOS HABÍA LAVADOS DE AUTOS QUE PAGABAN 150 PESOS AL MES DE TARIFA ESTABLECIDA, Y QUE HICIMOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL AVEZADO POR PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO OCHOA QUE SE LE COBRE EL AGUA DE ACUERDO A LA PARTE SOCIAL POR SUPUESTO A LA PARTE ECONÓMICA PERO PRINCIPALMENTE POR EL VOLUMEN Y EL CONSUMO LA UTILIZACIÓN DEL LÍQUIDO VITAL, YA LO DIJO COMPAÑERO EL DIPUTADO CORRAL LAS PRESAS ESTÁN PRÁCTICAMENTE VACÍAS ALGUNOS CASOS EN MENOS DEL 10% DE SU CAPACIDAD YA HAN HABLADO AQUÍ MIS COMPAÑEROS EL DIPUTADO CORRAL Y EL DIPUTADO CARMELO DE LA SITUACIÓN DEL CAMPO PERO ME GUSTARÍA HABLAR UN POCO DE LO QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN LAS CASAS HABITACIÓN, ESTABA PLATICANDO CON MI COMPAÑERA LA DIPUTADA SINDI CÓMO ANDA LA COLONIA GOBERNADORES Y ME DICE EN LA PARTE ALTA ESTÁN BATALLANDO MUCHO CON EL AGUA, PERO IMAGINÉMONOS EN LA SANTA AMELIA, EN LA A VERSALLES, LA PUERTA ES DE SAN IGNACIO LAS ROSAS DEL TEPEYAC, CUANDO VAS Y HABLAS CON LOS VECINOS CON LA GENTE QUE AHÍ HABITA QUE TE DICEN QUE VAMOS 3 MESES SIN AGUA 3 MESES, NO POLITICEMOS EL TEMA QUÉ SENTIRÍAS DE NO TENER AGUA 3 MESES Y NOS PUSIMOS A TRABAJAR DIERON LA RECONEXIÓN DE ALGUNOS POZOS QUE AHORITA YA TIENEN NO LA PRESIÓN QUE DESEARÍAMOS PERO YA TIENEN AGUA EN MUCHAS COLONIAS DE LOS 6 DISTRITOS DE LA CAPITAL LO CUAL LO CUAL NOS DA MUCHO GUSTO Y HABLANDO CON

EL PRESIDENTE MUNICIPAL NOS DICE SE DESAPARECIERON TODOS LOS FONDOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS SI YA NO VAN A EXISTIR A NIVEL FEDERAL TENEMOS QUE NOSOTROS EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2025 PRIORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA DE LA CIUDAD CAPITAL, POR QUÉ, PORQUE EL 50% DEL AGUA QUE TRANSITA POR LAS REDES DE DESPERDICIA ESTAMOS LLENOS DE FUGAS ES UNA RED INSTALADA EN LOS AÑOS 60, ES UNA RED VIEJA ANTIGUA POR ESO A SITUACIONES EMERGENTES HAY QUE ENTRARLE PRINCIPALMENTE CON LOS RECURSOS PRIORIZANDO LO QUE NOS DICE LA POBLACIÓN QUÉ ES, QUE NECESITAN TENER AGUA EN SU CASA, NECESITAMOS IR SUSTITUYENDO LA RED DE AGUA AQUÍ EN LA CIUDAD CAPITAL Y NO POLITIZAR LES DIGO HAY QUE DECIR LAS COSAS QUE SE ESTÁ BIEN O QUE SE TRABAJÓ ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y EL FEDERAL PARA LA POTABILIZADORA PARA QUE NO SOLAMENTE TENGAMOS AGUA SUBTERRÁNEA DE LOS POZOS NO TAMBIÉN AGUAS SUPERFICIALES A TRAVÉS DE LAS PRESAS Y QUE TODOS NOS TENEMOS QUE PONER DE ACUERDO TRABAJAR PORQUE UNA GRAN SOLUCIÓN POR DÉCADAS PARA DURANGO PARA TENER AGUA ES QUE SE CONSTRUYA LA TAN ANHELADA PRESA TUNAL DOS TENEMOS LOS POZOS TENEMOS LA POTABILIZADORA LA PRESA TUNAL DOS, VAMOS A TENER AGUA POR VARIAS DÉCADAS AQUÍ EN LA CIUDAD CAPITAL, NO ME QUIERO EXTENDER MÁS AGRADECERLES TRABAJEMOS CONJUNTAMENTE EN LO QUE NOS TOCA PRINCIPALMENTE EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2025 DECIRLES QUE TENEMOS QUE ASEGURARNOS QUE LAS CASAS HABITACIÓN TODAS LAS FAMILIAS TENGAN UNA CISTERNA Y UN TINACO PARA ALMACENAR EL AGUA ES IMPORTANTÍSIMO SI HAY MENOS PRESIÓN DE AGUA LA QUE CORRA SE

TIENE QUE ALMACENAR A LAS CASAS, EL AGUA ES ESENCIAL SU CUIDADO TAMBIÉN, ES CUÁNTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA DIPUTADO J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL FIN DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO AVANCE Y NO ENTREMOS EN CONTROVERSIAS DE CLASE DE TIPO POLÍTICO, YO QUIERO RETIRAR, QUIERO RETIRAR LA MODIFICACIÓN QUE PROPUSE A ESTE CONGRESO PARA QUE QUEDE EL PUNTO COMO LO ACORDARON LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS PERO ES NECESARIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA CARTA Y CON LOS DIPUTADOS QUE ASÍ LO DECÍAN ENVIAR UNA CARTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE LA PROPUESTA QUE SUBÍ A ESTA TRIBUNA LLEGUÉ SIN DUDA ALGUNA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PERO PARA HACERLE FRENTE A LAS SEQUÍAS SE NECESITAN TRES COSAS MÁS BIEN DOS SE NECESITA VOLUNTAD Y MUCHO DINERO PARA HACERLE FRENTE A LA SEQUÍA YO CREO QUE CON PRONUNCIAMIENTOS, YO CREO QUE CON PUNTOS DE ACUERDO NO VAMOS A AVANZAR SE NECESITA LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ATIENDA EL TEMA DE LA SEQUÍA EN DURANGO Y ATIENDA EL TEMA DE LA SEQUÍA EN MÉXICO, GRACIAS.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DEL RETIRO DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FERNÁNDEZ PADILLA VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE



ACUERDO, PARA LO CUAL TIENEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: PARA MAYOR ILUSTRACIÓN PERMÍTANME QUE SE LEA NUEVAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO Y LE PIDO A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUE DÉ LECTURA AL PUNTO ANTES DE VER LA VOTACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE PUNTO DE ACUERDO ACCIONES CONTRA LA SEQUÍA PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL TITULAR DE CONAGUA Y CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS DESTINADOS A LA COMPRA DE QUÍMICOS PARA LA ESTRATEGIA DENOMINADA BOMBARDEO DE NUBES, ESTO DERIVADO A LA SEVERA SEQUÍA QUE PADECE NUESTRA ENTIDAD, SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO AHORITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES AMPLÍE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL TERRITORIO NACIONAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y REPRESAS, TERCERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO NORTE RESPETUOSAMENTE LOS SISTEMAS OPERADORES DE AGUA

POTABLE DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES SE CONSTRUYAN OBRAS HIDRÁULICAS CUYA FINALIDAD SEA LA CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA SOBRE TODO EN LOS LUGARES DONDE YA NO HAY ACCESO AL AGUA, VICTORIA DE DURANGO, A 20 DE MAYO DE 2024 DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: AHORA SÍ COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y SE ABRE EL REGISTRO ELECTRÓNICO PARA QUE VOTEMOS EL PUNTO DE ACUERDO HASTA POR UN MINUTO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: DE LOS 21 DIPUTADOS Y DIPUTADAS ASISTENTES TENEMOS INCLUYENDO EL VOTO DE LA DIPUTADA VERO PÉREZ, DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ, UN TOTAL DE 19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Favor.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor.



DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Favor.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor.
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Favor.
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Favor.
BERNABE CARRILLO AGUILAR	Favor.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Favor.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor.
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor.
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor.
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor.
JENNIFER ADELA DERAS.	Favor.
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO".

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DOMINGO 19 DE MAYO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DEL PAÍS SE REALIZÓ LA SEGUNDA MARCHA ROSA EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA LA MÁS GRANDE MOVILIZACIÓN DE LA



QUE TENGAMOS MEMORIA, LA PLANCHA Y LAS PRINCIPALES CALLES ALEDAÑAS AL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUERON INSUFICIENTES PARA LA GRAN MAREA DE GENTE QUE PARTICIPÓ, PERSONAS QUE SE MOVILIZARON POR CUENTA PROPIA ESTA GRAN MOVILIZACIÓN ES EL MENSAJE DE LOS MEXICANOS QUIENES ANHELAN UN CAMBIO EN NUESTRO PAÍS, LOS PARTICIPANTES NOS DIMOS CITA PARA DEFENDER LA DEMOCRACIA Y EL VOTO LIBRE LEVANTANDO LA VOZ CONTRA EL AUTORITARISMO Y LA MENTIRA PINTANDO A MÉXICO DE ROSA Y RENOVANDO LA ESPERANZA, NOS REUNIMOS PARA DEFENDER LOS PRINCIPIOS QUE NOS UNEN QUE ESTÁN POR ENCIMA DE CUALQUIER DIVISIÓN DE PARTIDO O IDEOLOGÍA, PORQUE COMO LO DIJO NUESTRA PRÓXIMA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA XÓCHITL GÁLVEZ ANTES QUE PARTIDO TENEMOS REPÚBLICA, TENEMOS DEMOCRACIA TENEMOS MÉXICO, MÉXICO ES PRIMERO, ESTA MARCHA XÓCHITL GÁLVEZ RECIBIÓ EL MANDATO DE MÁS DE UN MILLÓN DE CIUDADANOS PARA ENCABEZAR ESTA GRAN LUCHA, MILLONES DE MEXICANOS QUE DEFENDEMOS 3 VALORES FUNDAMENTALES LA VIDA, LA VERDAD Y LA LIBERTAD, EL PAÍS SIENTE DOLOR Y DESESPERANZA LOS MEXICANOS HAN SIDO MALTRATADOS EN ESTOS ÚLTIMOS MÁS DE 5 AÑOS, AÑOS OSCUROS Y DIFÍCILES, MUJERES QUE EXIGEN LIBERTAD SIN ENCONTRARLA, JÓVENES QUE NECESITAN OPORTUNIDADES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECLAMAN SUS DERECHOS, MAESTROS, MÉDICOS, ENFERMERAS, CUIDADORAS, HAGO EN ESTE MOMENTO UNA RECOPIACIÓN DE LO MANIFESTADO POR NUESTRA PRÓXIMA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA XÓCHITL GÁLVEZ, POR QUÉ ESTE GOBIERNO HA MALTRATADO A LAS MADRES BUSCADORAS QUE RECLAMAN EN EL DESIERTO POR SUS HIJAS E HIJOS DESAPARECIDOS,



A OBREROS EMPRENDEDORES PROFESIONISTAS, A LOS CAMPESINOS, AGRICULTORES, GANADEROS Y PESCADORES, QUE TRABAJAN EN MEDIO DEL ABANDONO A LOS MIGRANTES, A LOS DESPLAZADOS QUE POR FALTA DE OPORTUNIDADES DEJAN TODO Y ARRIESGAN LA VIDA, A LA COMUNIDAD LGBTIQ+ QUE DEMANDA ATENCIÓN Y PONER FIN A LA DISCRIMINACIÓN, A LAS FEMINISTAS QUE LUCHAN TODOS LOS DÍAS CONTRA EL PATRIARCADO, TAMBIÉN HA ABANDONADO A PERIODISTAS, ACTIVISTAS, ARTISTAS Y CIENTÍFICOS INJUSTAMENTE PERSEGUIDOS Y AMENAZADOS, A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO MEXICANOS QUE SIGUEN ESPERANDO EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, A POLICÍAS MARINOS Y SOLDADOS QUE NO LES HAN DADO EL DEBIDO RESPETO A SU HONOR Y A SU LABOR, TODOS HEMOS ENFRENTADO EL INSULTO LA CALUMNIA Y LA MENTIRA DE UN PODER PREPOTENTE Y SOBERBIO, TODOS HEMOS RESISTIDO LOS ATAQUES CON FUERZA Y CORAZÓN, SOMOS VALIENTES SABEMOS LO QUE ESTÁ EN JUEGO EN ESTAS ELECCIONES, PORQUE NUESTRO PUEBLO SIEMPRE HA ELEGIDO SER LIBRE, RECUERDEN SIEMPRE VAMOS A GANAR PARA DAR, NO PARA RECIBIR PARA COMPARTIR, NO PARA ARREBATAR PARA SERVIR, NO PARA SERVIRNOS PARA ESCUCHAR, NO PARA INSULTAR PARA RESPETAR NO PARA HUMILLAR PARA UNIR, NO PARA DIVIDIR PARA SANAR, NO PARA LASTIMAR PARA LLEVAR MEDICINA A LOS ENFERMOS, AGUA A LOS SEDIENTOS, SUSTENTO A LOS OLVIDADOS Y ATENCIÓN A LOS QUE VIVEN EN POBREZA, VAMOS A GANAR PARA PROTEGER A NUESTROS NIÑOS E IMPULSAR A NUESTROS JÓVENES A UN FUTURO BRILLANTE, VAMOS A GANAR PARA SACAR A LOS MÁS POBRES DE LA POBREZA, PARA HACER UNA CLASE MEDIA FUERTE, PARA REUNIR A LAS MADRES CON SUS HIJOS Y PARA RECONCILIAR A LAS VÍCTIMAS CON LA



JUSTICIA, VAMOS A GANAR PARA CUIDAR EL AGUA, EL AIRE, NUESTROS BOSQUES Y NUESTRO SUELO PARA PROTEGER A LA TIERRA NUESTRO HOGAR, VAMOS A GANAR PARA QUE LLEGUE LA PROSPERIDAD Y PROGRESO, PARA CONSTRUIR UN PAÍS DONDE NADIE SE QUEDE ATRÁS, VAMOS A GANAR PARA IZAR SIEMPRE LA BANDERA PARA TODOS LOS MEXICANOS VAMOS A GANAR PARA ABRIRLES ESA PUERTA DE PALACIO NACIONAL CUANDO LOS MEXICANOS DEL FUTURO NOS MIREN A LOS OJOS PODREMOS SOSTENER LA MIRADA Y DECIR CON ORGULLO, LOS MEXICANOS DEL 2024 RESPONDIMOS AL LLAMADO DE LA REPÚBLICA PARA DEFENDERLA, DERROTAMOS AL AUTORITARISMO, PROTEGIMOS NUESTRA DEMOCRACIA, NO NOS DEJAMOS VENCER POR EL ODIOS, VAMOS A VOTAR PARA CAMBIAR ESTOS TIEMPOS DE ENFERMEDAD, ODIOS Y TRISTEZA POR TIEMPOS DE SALUD AMOR Y ESPERANZA, VAMOS A VOTAR PARA DERROTAR LA MUERTE, LA MENTIRA Y EL MIEDO QUE TRIUNFE EN LA VIDA, LA VERDAD Y LA LIBERTAD, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DIPUTADA TRIANA TIENE LA PALABRA Y SI ME PERMITE DIPUTADA TRIANA AL TÉRMINO DE SU INTERVENCIÓN LE PEDIRÍA OCUPE LA PRESIDENCIA PARA PODER HACER USO DE MI DERECHO DE PARTICIPAR EN HECHOS TAMBIÉN SI ES TAN AMABLE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA EXPRESIÓN DE LA DEMOCRACIA TIENE MUCHOS MATICES TODOS SON DIFERENTES PERO NINGUNO ES PERVERSO Y MUCHO MENOS ODIOSO, AQUELLOS QUE DIRIGEN LA POLÍTICA NACIONAL EN EL SEXENIO ACTUAL

SE HAN ESFORZADO POR MANIPULAR LAS VIRTUDES DEMOCRÁTICAS, HAN INTENTADO CONVENCER A LOS MEXICANOS QUE LA DEMOCRACIA ES DE ELLOS, PERO LA DEMOCRACIA SOMOS TODOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL PASADO NO FAVORECÍAN A QUIENES HOY GOBIERNAN HABÍA DISTURBIOS PROVOCABAN DESÓRDENES, CAOS, NO HABÍA GOBERNABILIDAD PERO TODO ERA DERIVADO DE SU INCAPACIDAD PARA RECONOCER Y ACEPTAR SU DERROTA, HOY EN DÍA LA MANIFESTACIÓN DE LA DEMOCRACIA NO SE SUSTENTA EN UN RESULTADO ELECTORAL, SINO EN LA LUCHA POR CONSERVAR UN SISTEMA DEMOCRÁTICO VIVO, ESTE TIENE QUE SER RESPETUOSO DE LAS LIBERTADES, TOLERANTE A LA PLURALIDAD Y CON JUICIO PARA COMPRENDER QUE LAS INSTITUCIONES, LA DIVISIÓN DE PODERES, LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS SON FUNDAMENTALES, EL PASADO DOMINGO 19 DE MAYO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CONVOCARON A UNA NUEVA MAREA ROSA QUE DESBORDÓ EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN MOVIMIENTO QUE SE REPLICÓ EN MÁS DE 100 CIUDADES DE LA GEOGRAFÍA NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO CON LA FINALIDAD DE EXIGIR JUSTICIA, DEFENDER LA DEMOCRACIA Y VELAR POR LA LIBERTAD, CIUDADES COMO MADRID Y COMO PORTUGAL CREO QUE ESTO ES SIGNIFICATIVO, ALGUNOS DESCALIFICARON Y SUBESTIMARON LA PRESENCIA DE PLURALIDAD POLÍTICA EN LA MARCHA PERO NO SE PUEDE IGNORAR UN CONTINGENTE DE MÁS DE CIENTOS DE MILES DE PERSONAS QUE EXPRESARON SU DESCONTENTO CON LAS ACCIONES DE UN GOBIERNO FEDERAL QUE ATENTA CONTRA LA LIBERTAD LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA, MUJERES Y HOMBRES MEXICANOS TODOS QUE TIENEN SUEÑOS Y FAMILIA Y QUE DESEAN EL PROGRESO Y EL BIENESTAR DE

LA NACIÓN, LOS MOVIMIENTOS MASIVOS COMO EL OCURRIDO EL PASADO DOMINGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SON UNA RESPUESTA QUE EXHIBE DOS COSAS, PRIMERO.- QUE LA SOCIEDAD REFRENDA SU ENOJO CONTRA AQUELLOS QUE HAN TRAICIONADO A LOS MEXICANOS PERO TAMBIÉN DEJA AL DESCUBIERTO QUE VIVIMOS EN UN MÉXICO DESPIERTO, QUE RESPONDE Y REACCIONA DE FORMA PACÍFICA Y NOTORIA ANTE LA INCOMPETENCIA DE LOS MALOS GOBIERNOS DE LA AUTOPROCLAMADA CUARTA TRANSFORMACIÓN, EL MOTIVO DE LA MARCHA ES EL HARTAZGO A LA SUMA DE TODOS LOS AGRAVIOS, ES LA SUMA DE TODOS LOS MÉXICOS, EL MÉXICO DE LA GENTE EXTORSIONADA QUE VIVE CON TEMOR, EL MÉXICO DE LAS MADRES QUE BUSCAN ASUS HIJOS, EL MÉXICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA CLASE POLÍTICA EL MÉXICO, SIN MEDICAMENTOS Y EL MÉXICO DIVIDIDO ENTRE BUENOS Y MALOS, EL MÉXICO QUE SE OPONE A LA VUELTA DEL TOTALITARISMO DISFRAZADO DE POPULISMO, LA CAPITAL DEL PAÍS SE HABÍA CONVERTIDO EN UN REFERENTE DE LA IZQUIERDA, PERO AHORA SE HA CONVERTIDO EN UN REFERENTE DE DIFERENTES CLASES SOCIALES QUE SALEN A MANIFESTARSE AL ZÓCALO DEJÓ DE SER PROPIEDAD DE UN SOLO HOMBRE, EL ZÓCALO COMO NUESTRA BANDERA NOS PERTENECE A TODOS, PARA TRATAR DE DESCALIFICAR ESE DESPERTAR CIUDADANO, SEÑALARON DESDE EL PRIVILEGIO DE VIVIR EN UN PALACIO QUE EL FIN DE LA MARCHA ERA REGRESAR AL PASADO DE LOS PRIVILEGIOS PERO LOS VERDADEROS PRIVILEGIADOS SON AQUELLOS QUE SE ESCUDAN EN ÉL NEPOTISMO FAMILIAR PARA TENER ACCESO A RECURSOS FAVORES Y NEGOCIOS FUERA DE LA LEGALIDAD, MÉXICO ES UN PAÍS DONDE LA PLURALIDAD DE LAS IDEAS SE HACE NOTAR Y LA EXPRESIÓN DE LAS IDEAS SE HACE SENTIR Y

NOSOTROS HEMOS VIVIDO UN MOMENTO GENUINO DE MANIFESTACIÓN, LA DEMOCRACIA ES UN FENÓMENO QUE NO TIENE PRINCIPIO NI FIN, SINO QUE SE CONSTRUYE DÍA A DÍA NO SE TRATA DE UNA FORMA DE GOBIERNO MÁS BIEN SE TRATA DE UN ESTILO PARA DIRIGIR LA VIDA PÚBLICA, HACE CIENTOS DE AÑOS LAS DEMOCRACIAS MORÍAN EN MANOS DE HOMBRES ARMADOS PAÍSES COMO TURQUÍA, TAILANDIA Y PAKISTÁN, SON TESTIMONIO DE ELLO, EN LA HISTORIA RECIENTE LA MANERA DE ANIQUILAR LA DEMOCRACIA HA EVOLUCIONADO PUES CADA VEZ ES MÁS COMÚN OBSERVAR LÍDERES POPULARES ELECTOS, MISMOS QUE AL PASO DEL TIEMPO DESMANTELAN LA DEMOCRACIA EN TODA PRISA, EN ALEMANIA LO HIZO HITLER, EVO MORALES EN BOLIVIA Y EN VENEZUELA LO HAN HECHO CHÁVEZ Y MADURO, DE MANERA PERSONAL CONOZCO LAS RAÍCES QUE HAN HECHO TRANSITAR EN MÉXICO HACIA UNA NACIÓN JUSTA Y DEMOCRÁTICA, POR ESTA RAZÓN SÉ QUE LA DEMOCRACIA SE DEBE SEGUIR CONSTRUYENDO COMO TAMBIÉN DEBEMOS SEGUIR MANIFESTÁNDONOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SOY CONSCIENTE QUE PARA ALGUNOS SERÁ INCÓMODO EN RAZÓN DE SUS PLANES PERVERSOS, PERO VALE LA PENA VIVIR EN UN MÉXICO LIBRE, SEGURO, TRANQUILO Y EN PAZ EN UN MÉXICO SOPORTANDO POR TRES VALORES FUNDAMENTALES VIDA, LIBERTAD Y VERDAD, GRACIAS ES CUANTO PRESIDENTE Y GRACIAS POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADA TRIANA.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: MUY ESTIMADOS CON SU PERMISO PRESIDENTA, MUY ESTIMADOS COMPAÑEROS ENTIENDO



QUE HAY LA DETERMINACIÓN EN ESTE CONGRESO, ME PARECE SALUDABLE DE QUE NO TRAIGAMOS EL PROCESO ELECTORAL POLARIZADO COMO ESTA EN UN AFÁN DE SACAR ADELANTE LAS TAREAS DEL CONGRESO, PERO LO QUE ME PARECE TAMBIÉN QUE ES UNA SITUACIÓN EQUIVOCA ES QUE EN ESTE CONGRESO A VECES PARECIERA QUE SOMOS UNA ISLA QUE NO ESTA HABIENDO MAS QUE DE LAS PUERTAS DEL PALACIO LEGISLATIVO HACIA AFUERA, UN PROCESO ELECTORAL COMO EL QUE HAY Y EN ESA CONDICIÓN YO NO QUISE DEJAR PASAR ESTA OPORTUNIDAD PORQUE CELEBRO QUE EL DIPUTADO MOJICA HAYA TRAÍDO A CUENTA ESTE ASUNTO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y QUE HAYA APROVECHADO UNA BUENA PARTE DE SU TIEMPO, REITERANDO EL ESPLÉNDIDO DISCURSO QUÉ HA DICHO XÓCHITL GÁLVEZ A LA SOCIEDAD, ME HE EMPEÑADO COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS NO ME GUSTA HACERLO DE ESA MANERA PERO ME HE EMPEÑADO, Y SE HAN IDO SUMANDO CONMIGO PRIMERO MI HIJA LUEGO MI ESPOSA Y MI HIJA, LUEGO MI HIJO MI HIJA Y MI ESPOSA DE ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL A TRES DE LAS CUATRO, MANIFESTACIONES QUE HA HECHO LA MAREA ROSA CRÉANME, CRÉANME QUE ES O SON EVENTOS TRASCENDENTALES PARA EL PAÍS, A MÍ ME TOCÓ VIVIR UNA PARTE IMPORTANTE DEL PRESIDENCIALISMO EXACERBADO EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PRI ERA EL PARTIDO DE ARMÓNICO Y A LA FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EL PARTIDO HIZO UNA GRAN MANIFESTACIÓN EN EL ZÓCALO, PARA CELEBRAR LA FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y PARA DE ALGUNA MANERA CONGRATULARSE CON EL PRESIDENTE SALINAS EN AQUEL MOMENTO, ESTE ÚLTIMO EVENTO FRENTE A AQUEL QUE TAMBIÉN FUE DE GRANDES DIMENSIONES ES UN EVENTO INEXPLICABLE, INEXPLICABLE POR LAS

EMOCIONES, INEXPLICABLE POR LOS DISCURSOS, INEXPLICABLES POR LO QUE PERCIBE UNO DE LA GENTE QUE ESTÁ AHÍ, QUE POR CIERTO NO ES SOLAMENTE DE LA CLASE MEDIA, ME TOCÓ VER A GENTE QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS ESTUVO AHÍ, ADULTOS MAYORES, PEQUEÑOS CON SUS FAMILIAS, GENTE QUE FUE EN SILLA DE RUEDAS, GENTE REALMENTE, QUE ESTÁ INDISPUESTA CON LAS ACCIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO, CREO QUE HAY UN NUEVO IMPULSO EN LA CAMPAÑA DE LA ALIANZA QUE POSTULA A XÓCHITL GÁLVEZ Y CREO CON CONVICCIÓN ESTA ELECCIÓN NO ES UN MERO TRÁMITE, CLAUDIA SHEINBAUM LEÍA AHORA Y LO SUSCRIBO CUANDO DICE QUE LA ELECCIÓN ES UN MERO TRÁMITE, ESTÁ MOSTRANDO SU TALANTE AUTORITARIO, LA ELECCIÓN LA DECIDIMOS LOS CIUDADANOS EL 2 DE JUNIO Y OJALÁ SE LLEVEN UNA GRAN SORPRESA PORQUE ESTA MAREA SE MULTIPLIQUE A MUCHAS VECES, QUIERO SOLAMENTE TRATAR PRESIDENTA Y ME DA UNOS SEGUNDOS MÁS AL TÉRMINO DE MIS MINUTOS, DE PRECISAR ESTA PARTE DE SI ESTAMOS O NO EN EL TEMA O LA DISYUNTIVA DE AUTORITARISMO O DEMOCRACIA Y ES BIEN CLARO ES BIEN CLARO QUE SÍ TENEMOS ESA DISYUNTIVA LOS MEXICANOS, EL PRESIDENTE HA VIOLENTADO SISTEMÁTICAMENTE LA CONSTITUCIÓN NO PASA NADA, HOY ESTA MAÑANA EN SU CONFERENCIA, EL PRESIDENTE DENOSTÓ A LA OPOSICIÓN, EL PRESIDENTE LLAMÓ A TENER CUIDADO Y A VOTAR POR MORENA, EL INE DEBIERA INTERVENIR, NOSOTROS DEBIÉRAMOS INTERVENIR PARA EXIGIRLE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE FRENE LA ELECCIÓN DE ESTADO QUE EL PRESIDENTE ENCABEZA DESDE LAS MAÑANERAS EN PALACIO NACIONAL, DEVERAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y VA CON TODO MI APRECIO A MIS COMPAÑEROS QUE POSTULAN A CLAUDIA SHEINBAUM QUE PIENSEN EN

EL PAÍS, QUE PIENSEN EN EL FUTURO DE LAS GENERACIONES POR VENIR, NO ES UN TEMA HOY SOLAMENTE DE QUÉ POSTULA CADA QUIEN, ES UN TEMA DEL DESTINO DEL PAÍS ESTARÁ EN NUESTRAS MANOS BUSQUEMOS EFECTIVAMENTE QUE HAYA UNA INMENSA CANTIDAD DE VOTOS PARA QUE DECIDA LA CIUDADANÍA Y NO COMO LAS DICTADURAS LA ELECCIÓN SEA COMO DICE CLAUDIA SHEINBAUM UN MERO TRÁMITE, GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y POR SU COMPRENSIÓN.

PRESIDENTE: DIPUTADA CON TODO GUSTO TIENE USTED LA PALABRA.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESDE ESTA TRIBUNA, QUIERO DECIR QUE COMPARTO LO DICHO POR NUESTRO MANDATARIO, EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y ES QUE LA DICHOSA MARCHA DE LA DEMOCRACIA NO ES OTRA COSA MÁS QUE UNA MANIFESTACIÓN ENCABEZADA POR LOS ANTIGUOS LÍDERES DEL GOBIERNO, AHORA EN LA OPOSICIÓN, QUE AHORA DISFRAZAN LA DEMOCRACIA CUANDO ELLOS ERAN LOS MÁS TENACES VIOLADORES DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO, ELLOS QUIEREN DEMOCRACIA SIN PUEBLO, NADA MÁS PARA LAS MINORÍAS , POR ESO ESTÁN ENOJADOS, SE ACABARON LOS PRIVILEGIOS PARA LAS ÉLITES, HOY EL PUEBLO MANDA, NO TENGAN LA MENOR DUDA QUE ESTE PRÓXIMO 2 DE JUNIO SE LLEVARÁ A CABO EN NUESTRO PAÍS LA MAYOR FIESTA DE LA DEMOCRACIA, EN DONDE HABREMOS DE CELEBRAR LA CONSOLIDACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, CON LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, QUIEN SERÁ SIN DUDA LA MEJOR Y LA PRIMERA PRESIDENTA DE

MÉXICO, ASÍ QUE NO NOS QUIERAN ENGAÑAR NI AL PUEBLO, COMPAÑEROS, LA POLITIQUERÍA BARATA DISFRAZADA DE FAMOSA MARCHA DE LA DEMOCRACIA CON UN ACTO POLÍTICO DISFRAZADO CON SOCIEDAD CIVIL Y VERDADERAMENTE HUBIESE SIDO UNA MARCHA CIUDADANA, LES ASEGURO QUE ESTARÍAN MANIFESTÁNDOSE POR LOS ACUERDOS EN COAHUILA, ENTRE EL PAN Y EL PRI, PARA REPARTIRSE LAS POSICIONES EN ESA ENTIDAD, REVELADOS RECIENTEMENTE POR LOS DIRIGENTES NACIONALES DEL PAN, MARKO CORTÉS, LA BUENA NOTICIA ES QUE EL PUEBLO YA DESPERTÓ Y NO SE LE ENGAÑA FÁCILMENTE, ESTÁN SEGUROS QUE EL PROCESO ELECTORAL SE DESARROLLARÁ CON PLENA TRANQUILIDAD, POR ESO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN SE QUEDA EN MÉXICO, PORQUE LOS MEXICANOS AMAMOS A MÉXICO, PORQUE PENSAMOS EN NUESTRO PAÍS Y PORQUE PENSAMOS EN LAS PRÓXIMAS GENERACIONES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DIPUTADO FERNÁNDEZ PADILLA CON QUÉ OBJETO, DIPUTADO FERNÁNDEZ PADILLA ANTES DE CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA QUISIERA SABER, PARA HECHOS ADELANTE LA TIENE.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES COMPRENSIBLE QUE LOS COMPAÑEROS DE MORENA DEFIENDAN A LA CANDIDATA DE LAS MENTIRAS, ES COMPRENSIBLE QUE ALABEN A UN APRENDIZ DE DICTADOR, CÓMO LO ESTÁ HACIENDO EL ACTUAL PRESIDENTE, AHORITA QUE INTERVINO LA DIPUTADA SANDRA ESTUVE NOMÁS QUE NO ME ALCANZÓ EL TIEMPO A ENUMERAR TODOS LOS

EXGOBERNADORES QUE DICE, QUE FUERON UNOS IBA DECIR UNA PALABRA MAL, PERO NO ES EL LUGAR, QUE FUERON UNOS HIJOS DE LA CHINGADA, EMPEZANDO CON MANUEL BARTLETT EXGOBERNADORES, MANUEL BARTLETT EN EL AÑO DE 1988 CUANDO SE CAYÓ EL SISTEMA ERA EL RESPONSABLE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN AQUEL TIEMPO, Y HOY LO TIENEN COMO UN FLAMANTE FUNCIONARIO QUE SE LE VA LA LUZ A CADA RATO Y FÍJENSE CUANDO SE VA LA LUZ RECORDAMOS A LOS COMPAÑEROS, A LOS AMIGOS, A LOS HERMANOS DE VENEZUELA Y DE NICARAGUA Y DE CUBA, CUANDO A ESTOS AMIGOS SE LES VA LA LUZ O SE LAS QUITAN A PROPÓSITO, NO TIENEN ACCESO A INTERNET, NO TIENEN ACCESO A LA TELEVISIÓN Y ELLOS CUANDO LLEGA LA LUZ SIENTEN UNA ALEGRÍA TREMENDA, AQUÍ EN MÉXICO YA EMPEZARON LOS APAGONES Y AL RATO CUANDO YA LLEGUE LA LUZ VAMOS A SENTIR UNA ALEGRÍA PORQUE YA LLEGÓ LA LUZ, LE PUEDO NOMBRAR OTROS GOBERNADORES COMO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO, CLAUDIA PAVLOVICH, ESTE DE SINALOA QUIRINO ORDAZ, OMAR FAYAD EL DE OAXACA QUE QUERÍA SER CANDIDATO DEL PRI, MURAT Y LUEGO QUIÉN MÁS, OTROS MÁS USTEDES TIENEN AL VIEJO PRI Y USTEDES TIENEN A LO MÁS RANCIO QUE SE FUE DEL PRI, USTEDES TIENEN A LO QUE TANTO CRITICAN ,USTEDES TIENEN A LOS QUE EN LOS AÑOS 70' Y 80' FUSILARON PRÁCTICAMENTE A LOS ESTUDIANTES DEL MOVIMIENTO DEL 68, USTEDES LO TIENEN.

PRESIDENTE: UN MOMENTO DIPUTADO CARMELO FERNÁNDEZ, DIPUTADO CHRISTIAN JEAN ¿CON QUÉ OBJETO?

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: PARA VER SI EL ORADOR ME ACEPTA REALIZARLE UNA PREGUNTA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA: SI LA QUE QUIERA ADELANTE.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO JEAN, LES PIDO A ASUNTOS LEGISLATIVOS DETENGAN EL RELOJ MIENTRAS SE DESAHOGA ESTA MOCIÓN.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: SÍ A MÍ ME GUSTARÍA TENER LA OPINIÓN PERSONAL DE DIPUTADO AHORITA QUE ESTÁ HABLANDO DE GOBERNADORES Y EXGOBERNADORES, QUÉ OPINIÓN TIENE DE LOS DEL PRI Y LOS DEL PAN QUE HAN SALIDO ES DE SUS FILAS AHORITA QUE VAN EN COALICIÓN, QUÉ OPINAN DE SUS GOBERNADORES LOS QUE SIGUEN EN SUS FILAS Y QUE VAN INCLUSIVE EN LAS PLURINOMINALES.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: UNOS ESTÁN DE EMBAJADORES, UNOS CORREN PROCESOS, OTROS ESTÁN EN LA CÁRCEL, PORQUE SABE QUE ENRIQUE PEÑA NIETO LA REGÓ, ENRIQUE PEÑA NIETO PENSÓ QUE IBA A SER UNA CLASE POLÍTICA MEJOR Y SE OLVIDÓ DE LOS VIEJOS POLÍTICOS O DE LOS POLÍTICOS BUENOS, QUÉ PASÓ CON ENRIQUE PEÑA NIETO POR QUÉ NO LO TOCA NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA A ENRIQUE PEÑA NIETO, PORQUE HIZO UN PACTO DE IMPUNIDAD CON EL ACTUAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO POR QUÉ LE CARGA LA MANO A VICENTE FOX Y A FELIPE CALDERÓN Y AL QUE LA REGO MÁS Y DISCULPEN MIS

PALABRAS, QUE YO ALCANZO A COMPRENDER FUE EL QUE LA REGÓ MÁS ENRIQUE PEÑA NIETO, YO COMO PRIÍSTA NO LO DEFIENDO NO LO DEFIENDO Y NO LO DEFENDERÉ, ENRIQUE PEÑA NIETO FUE EL PRESIDENTE MÁS ESTÚPIDO QUE HA TENIDO LA HISTORIA DE MÉXICO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: NO, NO VEO EN EL PLENO A LA DIPUTADA TRIANA, DIPUTADO RICARDO LÓPEZ TIENE USTED LA PALABRA.

DIPUTADO JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YO CREO QUE LOS DEBATES EN ESTA TRIBUNA DEBEN DE TENER ARGUMENTOS, DEBEN DE TENER SUSTENTO, DEBEN DE PLANTEARSE TEMAS A PROFUNDIDAD, PORQUE ESTA TRIBUNA ES LA MÁS ALTA DEL ESTADO Y DEBEMOS HONRAR LO QUE AQUÍ DECIMOS, EL DIPUTADO PACHECO SUBIÓ A DECIR AQUÍ QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA PRIMERA AUTORIDAD DEL PAÍS VIOLA FLAGRANTEMENTE LA CONSTITUCIÓN DIARIAMENTE, AL LLAMAR A AL LLAMAR A VOTAR POR UNA OPCIÓN POLÍTICA, CUANDO DEBE SER IMPARCIAL, CUANDO DEBE DE SER ESTAR AL FRENTE DE LAS INSTITUCIONES Y MANTENERSE AL MARGEN DEL PROCESO ELECTORAL, ESO SERÍA SER UN DEMÓCRATA CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN, PONERSE AL FRENTE DE LAS INSTITUCIONES Y RESPETAR EL ESTADO DE DERECHO, NO LO HACE SE CONVIERTE EN UN MATRAQUEO DE UNA CANDIDATA A LA QUE NO LA RESPETA NADIE PORQUE NO HA HECHO UNA SOLA PROPUESTA MÁS QUE DECIR QUE VA A CONTINUAR, CON QUÉ VA A CONTINUAR CON LA VIOLENCIA, CON LAS MASACRES, CON LOS HOMICIDIOS, CON TERRITORIOS EN DONDE NO GOBIERNA EL ESTADO

MEXICANO, QUE YA LO DEJARON A LOS PODERES FÁCTICOS, CON QUE SIGA SUBIENDO EL NÚMERO DE MEXICANAS Y MEXICANOS SIN ACCESO A LA SALUD QUE VA QUE YA VA EN 51 MILLONES DE PERSONAS, CON 15 MILLONES DE MEXICANOS QUE NO TIENEN ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, A QUE SIGA AUMENTANDO LA POBREZA QUE ESTÁ EN 45 MILLONES, PUES ESO ES LO QUE SE ESTÁ CONVERTIDO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HOY, LO QUE AQUÍ SE DEBE LLAMAR ES A RESPETAR LA CONSTITUCIÓN, A RESPETAR LAS INSTITUCIONES, A QUE CADA UNO JUEGUE EL ROL QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A NUESTRO SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, PERO HOY DECÍA EL DIPUTADO LE PREGUNTABA AL DIPUTADO FERNÁNDEZ EN DÓNDE ESTÁN LOS EXGOBERNADORES DEL PRI A LOS QUE LES LLAMAN CORRUPOTOS, LOS NOMBRARON EMBAJADORES Y CÓNSULES DIPUTADO JEAN, SI USTED PREGUNTA POR QUIRINO DE SINALOA VAYA A LA EMBAJADA A MADRID Y AHÍ LO ENCUENTRA, SI PREGUNTA POR EX GOBERNADOR DE HIDALGO FAYAD VAYA A LA EMBAJADA DE LOS PAÍSES BAJOS Y AHÍ LO ENCUENTRA EN ÁMSTERDAM NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SI USTED PREGUNTA POR CLAUDIA PAVLOVICH VAYA A BARCELONA AHÍ ESTÁ COMO CÓNSUL DE MÉXICO ALLÁ EN BARCELONA NOMBRADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, FÍJESE NADA MÁS, AHÍ ESTÁN, DÍGAME SI ES A UNO ES VERGONZOSO ENTONCES POR SUPUESTO DESDE LUEGO QUE EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO ESTÁ EN UNA METAMORFOSIS, PERO QUÉ IMPORTANTE QUE NI LOS PARTIDOS NI LAS FUERZAS POLÍTICAS SEAN LAS RELEVANTES, PORQUE PODEMOS SEGUIR DISCUTIENDO NUESTRAS DIFERENCIAS QUÉ IMPORTANTE QUE TOME LA BATUTA A LA SOCIEDAD, QUE SEAN LAS Y LOS MEXICANOS SIN PARTIDO, QUE SEAN LOS CIUDADANOS QUE SEAN ELLOS LOS QUE HOY

TOMEN LA PLAZA PÚBLICA, LAS QUE MANIFIESTEN CON CLARIDAD QUE QUIEREN CAMBIAR LAS COSAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN ESTE PAÍS Y QUE NO QUEREMOS QUE SIGA EL RÉGIMEN AUTORITARIO Y QUE NO QUIEREN QUE SIGA EL PAÍS CAYENDO EN UNA BAJEZA DE INSTITUCIONES Y QUE NO QUIEREN QUE SIGAN DESTRUYENDO LAS INSTITUCIONES DE MÉXICO, QUÉ BUENO QUE SEAN LOS CIUDADANOS Y QUÉ BUENO QUE SEAN LOS CIUDADANOS LOS QUE EL 2 DE JUNIO COLOQUEN A CADA QUIEN EN SU LUGAR, PERO NO PODEMOS VENIR AQUÍ A DECIR QUE FUE UNA MARCHA DE INTERESES CREADOS QUE FUE UNA MARCHA CUANDO SON LOS CIUDADANOS EN 103 CIUDADES DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO LOS QUE SE MANIFESTARON EL PASADO DOMINGO Y LOS QUE VAN A MANIFESTARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 2 DE JUNIO, REITERO Y CONCLUYO AQUÍ SE NECESITA UN ARGUMENTOS NO GRITOS Y NO OCURRENCIAS COMO ESTÁN ACOSTUMBRADOS LOS QUE GOBIERNAN ACTUALMENTE AL PAÍS, PERO QUÉ BUENO QUE LES FALTAN POCOS DÍAS PARA QUE SE VAYAN Y LO VA A SACAR LA SOCIEDAD MEXICANA Y LO VA A SACAR ASÍ COMO ENTRARON PUES VA A SACAR POR LA PUERTA DE ATRÁS, GRACIAS PRESIDENTA.

PRESIDENTA: ADELANTE DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, TIENE HASTA CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTA SÍ TIENE RAZÓN LA DIPUTADA QUE NOS ANTECEDIÓ, MÉXICO YA DESPERTÓ, PERO DESPERTÓ PARA DARSE CUENTA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TENEMOS, QUE TAN SOLO LE HAN BASTADO 6 AÑOS PARA ACABAR CON NUESTRO PAÍS, LA CIUDADANÍA SÍ, SÍ, YA DESPERTÓ, LA

ESPERANZA YA CAMBIÓ DE MANOS Y ESO ES LO QUE VAMOS A VER EL PRÓXIMO 2 DE JUNIO, FORTALECEREMOS LOS PROGRAMAS SOCIALES A QUIENES REALMENTE A QUE REALMENTE HAYA UN VERDADERO SISTEMA DE SALUD EFICIENTE, LO QUE REALMENTE DARLE RESPUESTA A LO QUE REALMENTE LOS MEXICANOS Y MEXICANAS NECESITAMOS, ESTE GOBIERNO SIN DUDA ALGUNA ABANDONÓ A LOS MÁS POBRES, PORQUE LOS ÚNICOS QUE SALIERON DE LA POBREZA FUERON LOS HIJOS DEL PRESIDENTE Y DE BARTLETT, EL YERNO DE NAHLE, ESTE GOBIERNO NO HA HECHO NADA POR LA VIVIENDA, VAMOS A DEFENDER EL DINERO DEL INFONAVIT Y DE LAS AFORES, QUE ES MORENA QUIEN SE LO QUIERE ROBAR, EL ABANDONO DE ESTE GOBIERNO FEDERAL AL SISTEMA DE SALUD CON UN PÉSIMO MANEJO DE LA PANDEMIA Y CON CERO RESULTADOS DE LA MEGAFARMACIA, 50 MILLONES DE MEXICANOS Y MEXICANAS NO TIENEN ACCESO A LA SALUD Y 6 DE CADA 10 NO TIENEN COMPLETA SUS VACUNAS, EN VEZ DE PEDIR EL VOTO, DEBERÍAN DE PEDIR PERDÓN POR UN MÉXICO SIN MIEDO NOS VEREMOS EL PRÓXIMO 2 DE JUNIO EN LAS URNAS, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS, DIPUTADA, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, PARA HECHOS ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: DEBERÁS ESTIMADOS COLEGAS, CON SU PERMISO PRESIDENTA, DEBERÁ ESTIMADOS COLEGAS QUE CELEBRO ESTE DÍA EN EL CONGRESO HAY QUE CONTRASTAR IDEAS, Y YO NO QUISIERA QUE DEJÁRAMOS DE CONTRASTARLAS, A LOS DIPUTADOS DE MORENA LES PIDO SIGAMOS CONTRASTANDO IDEAS Y ARGUMENTOS Y QUIERO PREGUNTARLES A

LAS DIPUTADAS QUE SON PARTE DE LA COALICIÓN, EL NOMBRE A LO MEJOR LITERALMENTE SE ME ESCAPA, SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA, CREO QUE ESTOY CERCA DE ESO, QUIERO PREGUNTARLES A LAS DIPUTADAS QUE ESTÁN AHÍ, SI VAN A VOTAR POR UNA MUJER DESPUÉS DE QUE HAN PRESENTADO N INICIATIVAS EN FAVOR DEL FEMINISMO, N INICIATIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES, QUIERO PREGUNTARLES ¿SI SE VAN A ATREVER A VOTAR POR UNA MUJER, QUE FRENTE A TODO EL PAÍS DURANTE 6 HORAS HA PRETENDIDO INVISIBILIZAR A OTRA MUJER ¿SE VAN A ATREVER A ESO?, NO HA SIDO CAPAZ DE VOLTEAR A VER A OTRA MUJER, ¿SE VAN A ATREVER A VOTAR POR ELLA? CUÍDENSE, CUÍDENSE PORQUE ESA PERSONA NO VA A CAMBIAR, PARA ELLA LAS MUJERES QUE NO ESTÁN A SU PRETENDIDA ALTURA NO EXISTEN, NO EXISTEN, EH, SI ESO NO ES UN MATIZ DEL AUTORITARISMO, YA NO SABEMOS QUÉ PUEDE SER UN EL AUTORITARISMO, Y CON TODO RESPETO LO DIGO, A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, VINO ACÁ A DECIR LA INFINIDAD DE LUGARES COMUNES QUE DICE EL MORENISMO SIGUIENDO EL DICTADO, EL DICTADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DÉJENME DECIRLES, HAY UNA FRASE CORTA QUEE IDENTIFICA AL MORENISMO Y AL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR “EL PUEBLO SOY YO”, ESO ES LO QUE PIENSA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE ÉL REPRESENTA AL PUEBLO SOLO AL QUE ESTÁ CON ÉL, Y YO TAMBIÉN PREGUNTARÍA COMO DIJE HACE UNOS MOMENTOS ESTUVE EN LA MANIFESTACIÓN DE LA MAREA ROSA ESTA Y OTRAS DOS Y YO PREGUNTO ALGUIEN DE AQUÍ, COMPAÑEROS ME PUEDE DECIR , ¿QUE EL REPRESENTANTE DEL ELECTORADO DEL SEGUNDO DISTRITO NO ES PARTE DEL PUEBLO?, CLARO QUE SÍ, CLARO QUE SÍ EL PUEBLO SOMOS TODOS, INCLUIDOS

LOS QUE ENTONCES ERAN GOBIERNO O ÉRAMOS GOBIERNO Y HOY SOMOS OPOSICIÓN, SOMOS PARTE DEL PUEBLO Y NO HAY, NO HAY LA DEMOCRACIA DE USTEDES Y LA NUESTRA, LA DEFINICIÓN DE LA DEMOCRACIA ES, DEMOS PUEBLO, PUEBLO TODOS, TODOS CON IDEAS DIFERENTES, CON PENSAMIENTOS DIFERENTES, CON MÉTODOS DISTINTOS PARA HACER POLÍTICA, PERO DEMOS ES PUEBLO, Y ESE DEMOS QUE DEVIENE DE LOS GRIEGOS ES NATURALMENTE CUBRIDOR DE TODOS NOSOTROS, NO SOMOS PARTE DE OTRA COSA NOSOTROS, QUE AHORA SOMOS OPOSICIÓN EN LA FEDERACIÓN, NO SOMOS PARTE DE OTRA COSA MÁS QUE DEL PUEBLO Y HAY UNA DIFERENCIA, LA OTRA PARTE DE LA DEFINICIÓN ES KRÁTOS Y EL PUEBLO Y EL GOBIERNO ENTONCES ESTÁN SEPARADOS, EL PRESIDENTE NO PUEDE SER EL PUEBLO, EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE DE TODOS NOSOTROS Y VIOLA EL PRINCIPIO VIOLA EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD QUE ÉL PROPUSO QUE SE PUSIERA EN LA CONSTITUCIÓN, DE TAL MANERA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES DE VERAS POCO EL TIEMPO HOY, PERO LO QUE QUIERO DECIR UNA FRASE DE XÓCHITL QUE QUEDE CLARA HOY ENTRE NOSOTROS, MÁS ENTRE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS DE MORENA, SE PUEDE ENGAÑAR A MUCHOS POCO TIEMPO, SE PUEDE ENGAÑAR A TODOS POCO TIEMPO, PERO NO SE PUEDE ENGAÑAR A TODOS, TODO EL TIEMPO, VAN A ENFRENTARSE CON ESA CITA PRONTO, MUY PRONTO.

PRESIDENTA: GRACIAS, GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL

DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPERO QUE HAYA LA MISMA PASIÓN DESPUÉS DE QUE DÉ MI PARTICIPACIÓN, PORQUE COMO LO DECÍA BIEN EL DIPUTADO BENÍTEZ Y POR TODAS NO SE HACE JUSTICIA AL IGUAL, TIENE RAZÓN, TRAIGO ESTE MORRALITO, ME LO REGALO AQUÍ LA DIPUTADA, NOS REGALÓ YA LO SÉ ESTA HERMOSO, LO USE HOY PRECISAMENTE PORQUE HUBO UN FORO SOBRE EL TEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CON EQUIDAD Y QUE MUY POCOS Y LES AGRADEZCO MUCHO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE HACEN QUIERO ¿PORQUE POR QUÉ TAN IMPORTANTE QUE ESTOS TEMAS?, PORQUE LAS MUJERES SEGUIMOS SIENDO EN UN PORCENTAJE MENOR ESCUCHADAS, PORQUE SEGUIMOS ESTANDO SIN PERSPECTIVA DE GÉNERO TODAVÍA, PORQUE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES SE SIGUEN MINIMIZANDO, CLARO, YA NO SOMOS INVISIBLES, ESTAS MARCHAS HAN SERVIDO Y LA LUCHA NO ES QUE SIGA Y SIGA, PERO DESPERTAMOS EN DURANGO CON TEMAS DE FEMINICIDIOS, TEMAS DE FEMINICIDIOS COBARDES, COMO EL FEMINICIDIO DE UNA MUJER EMBARAZADA, Y QUE EL TIPEJO, ESTE DESGRACIADO MALDITO DEJA EL CADÁVER DE SU MUJER A SUS HIJOS, ES INCREÍBLE LA COSIFICACIÓN ES INCREÍBLE EL GRADO DE MALDAD QUE SE DESPIERTA EN ESTOS VIOLENTADORES, SE NOS SIGUE COSIFICANDO, SE NOS SIGUE VIENDO COMO COSAS Y QUE ES NORMAL, QUE SE NO MATE QUE SE NO VIOLENTE Y QUE SE NOS MALTRATE PERO BUENO, ESTAMOS AQUÍ PARA HABLAR DE LA MANIFESTACIÓN MAS

EXTREMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LOS ASESINATOS POR RAZONES DE GENERO TAMBIÉN LLAMADOS FEMINICIDIOS ESTAMOS AQUÍ PARA DISCUTIR LOS ASESINATOS DE MUJERES POR EL SIMPLE HECHO DE SER MUJERES, BASTA ENTRAR EN LAS DIVERSAS REDES SOCIALES O ACERCARSE A LOS MEDIOS PARA CORROBORAR QUE PESE A LOS DISCURSOS DE TODOS LOS COLORES AUTORIDADES EN LA MATERIA, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NIÑAS SIGUE SEMBRANDO MUERTE Y DESTRUCCIÓN, NADA MÁS QUE AQUÍ QUIERO SER EMPÁTICA, PODEMOS, TENEMOS, CUÁNTOS, CONVERSATORIOS, CUÁNTOS FOROS, CUÁNTOS COLORES VIOLETAS, CUÁNTOS COLORES NARANJAS, CUÁNTOS COLORES ROSAS, PERO NO VEO UN FORO PARA HOMBRES, NI HACIÉNDOLO LOS HOMBRES, NOSOTROS YA SABEMOS QUE PODEMOS DENUNCIAR, YA HEMOS DICHO MIL VECES LA CULTURA DE LA DENUNCIA, HEMOS HABLADO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PERO NO VEO HACIENDO CONVERSATORIOS PARA LOS HOMBRES, NO VEO A LOS MACHINES DICIENDO SÍ NECESITAMOS ENTENDER LO QUE ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PORQUE CREO QUE HAY MAMÁS, QUE TIENEN MAMÁS QUE TIENEN HERMANAS, QUE TIENEN HIJAS Y COMO LO DIJE LA VEZ PASADA, PODRÍA BAJAR LA VIOLENCIA CUANDO SE QUITAN ESAS ESTUPIDECES ESTEREOTIPADAS, A MI JEFECITA NO, A MI PRINCESA, NO, CREO QUE NO ES EXAGERADO DECIR QUE EN NUESTRO ESTADO SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN UN INFIERNO PARA LAS MUJERES, ESTO LO DIGO PORQUE NUESTRO QUERIDO DURANGO VUELVE A SER EL FOCO DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, EN EL TEMA DE FEMINICIDIO NOS ENCONTRAMOS EN SÉPTIMO LUGAR A NIVEL NACIONAL, LA VIOLENCIA DE GÉNERO CIERNE UNA SOMBRA OSCURA REVELANDO UNA CRISIS PROFUNDA, ESTÁ AFECTANDO A LAS MUJERES, SIN EMBARGO

HACE CASI 6 AÑOS, LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONAVIM, DECLARÓ LA ALERTA DE GÉNERO EN 16 MUNICIPIOS A NUESTRO ESTADO, INCLUIDO EL DE LA CAPITAL, SIN EMBARGO, SEGÚN LOS DATOS DE FISCALÍA DEL ESTADO, HASTA EL MES DE ABRIL DE ESTE 2024 TIENEN ABIERTO 363 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, QUE ESTÁN PARA VER SI SE REÚNE ALGÚN TIPO DE RASGO PARA HACER TIPIFICADO COMO FEMINICIDIO, QUE SÍ TAMBIÉN ENTIENDO QUE LA FISCALÍA ESTÁ TRABAJANDO YA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO GRACIAS A LAS MARCHAS, GRACIAS A QUE NOS HEMOS VISIBILIZADO GRACIAS A QUE LAS FAMILIAS LO PIDEN, LAS PARTICULARIDADES DEL ÚLTIMO CRIMEN PERPETRADO EN LA CAPITAL SÍ, ME REFIERO AL CASO DE LILY, DONDE QUEDAMOS EXHIBIDOS EN LAS DEFICIENCIAS DE NUESTRA LEGISLACIÓN, EN LA FALTA DE MANO DURA, ESOS EMPRESARIOS, QUE POR AHORRARSE UNOS PESOS, NO CONTRATAN A UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, PRINCIPALMENTE DE LAS MUJERES QUE DESEMPEÑAN SU TRABAJO EL VIGILANTE DE ESTA TIENDA ES UN VIAJECITO ¿CÓMO?, POR CIERTO, DESDE EL MES DE FEBRERO NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA ESTABLECER EL CATÁLOGO DE DELITOS QUE PUDIERAN COMETER LAS PERSONAS MORALES, Y ES FECHA QUE AÚN NI SIQUIERA SE ANALIZA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, O SEA, DEJEN USTEDES EL REZAGO, DE VERAS NECESITAMOS INICIATIVAS, QUE HA LA VICARIA, SÍ, PERO PUES CON ESTO DE QUE TENEMOS QUE SER PLURALES, EQUITATIVOS, HABER DE DÓNDE TERMINA LA PLURALIDAD Y LA EQUIDAD, OSEA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SE MANIFIESTA, YA SE MANIFESTÓ, PERO NUESTRO ESTADO

FALTAN ESAS LETRAS CHIQUITAS, FALTA ADICIONAR, ¿QUE FALTA?, SI ASÍ LAS MUJERES SEGUIMOS TENIENDO EL 80% MÁS O MENOS EN LA SITUACIÓN DE MALTRATO, EN LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EN LA LEY VICARIA NO SE DIGA, SIGUEN PERPETRÁNDOSE EN CONTRA DE LAS MUJERES SITUACIONES Y ESTO LO DIGO PORQUE EH, PERDÓN POR LO QUE HOY DÍA DE HOY, QUIERO HACER UN LLAMADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE POR CIERTO, SOY INTEGRANTE DE LA MISMA PARA QUE EN LA BREVEDAD POSIBLE NOS REUNAMOS Y ANALICEMOS EN ESPECÍFICO LA INICIATIVA DEL CATÁLOGO DE DELITOS DE LAS PERSONAS MORALES Y VEMOS UNA VERDADERA JUSTICIA, UNA VERDADERA JUSTICIA A LAS MUJERES ASESINADAS, COMO EL CASO DE LILY POR CIERTO, A LILY CREO QUE LA EMPRESA LE DIO SOLAMENTE A 100 MIL PESOS, ¿CUÁNTO CUESTA UN FUNERAL? ¿CUÁNTO CUESTAN TANTAS SITUACIONES?, NO VA A HABER DINERO EN EL MUNDO QUE REPONGA UNA VÍCTIMA, PERO ADEMÁS, ENFRENTARSE A UNA SITUACIÓN ECONÓMICA ADEMÁS DE LA DESGRACIA, ADEMÁS DEL INFORTUNIO, FINALMENTE DESDE ESTA TRIBUNA LES QUIERO DECIR A TODAS LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO, NI UNA MÁS EN LO QUE QUEDE SOLAMENTE EN FRASE, TAN FUSILADA YA POR CIERTO, LAS MUJERES SÍ QUEREMOS IGUALDAD, RESPETO A NUESTRO DERECHO Y POR SUPUESTO, LA POSIBILIDAD DE REALIZAR NUESTROS PROYECTOS DE VIDA, NO QUEREMOS UN TRATO PREFERENCIAL, QUEREMOS JUSTICIA PORQUE SE DICE POR AHÍ QUE YA ESTAMOS REBASANDO EL TEMA, A MÍ ME LO HAN DICHO Y YA ME PASÉ DE FEMINISTA ES LO ÚNICO QUE HE TENIDO EN LA AGENDA, PUES POR ESO SOMOS 25 PARA QUE CADA QUIEN TENGA SU AGENDA, PARA QUE CADA QUIEN TENGA SUS PRIORIDADES, PARA QUE CADA QUIEN TENGA SUS BANDERAS, LO QUE



PASA ES QUE AVECES NO KES GUSTA QUE NOS VEAMOS MAS, MOLESTAMOS, PERO MAS LOS VAMOS A VER, MAS VAMOS A GRITAR, MAS NOS VAMOS HACER VALIDAS, POR QUE PUEDE SER UN DÍA NUESTRA HIJA, NUESTRA SOBRINA, NUESTRA MADRE, NUESTRA PRIMA Y HASTA NOSOTRAS MISMAS, POR ESO DIJE LOS ESTEREOTIPOS HAY QUE QUITARLOS, UN DÍA DE LA MADRE A LA JEFECITA A LA PRINCESITA NO SE LES TOCA, NO SE LES VE FEO A LAS DEMÁS SI, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO, ASÍ QUE ESPERO QUE HAIGA PASIÓN A ESTA INICIATIVA, GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, DE NO SER ASÍ.



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:21) CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE HOY (21) VEINTIÚN DE MAYO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO A LAS (14:31) CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS. DAMOS FE-----.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

VICEPRESIDENTA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

SECRETARIA.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

SECRETARIO.